



DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO



**ESCUELA DE TROQUELERÍA
Y HERRAMIENTAJE**
DE PUERTO RICO



CATÁLOGO GENERAL

ESCUELA DE TROQUELERÍA
Y HERRAMIENTAJE
DE PUERTO RICO

2026 - 2031

Para propósitos de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Ley Pública 88-352, 42 USC. 2000e et seq, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y nuestra política pública establecida el pasado 25 de febrero de 2015, en la CC NUM. 19-2014-2015, *Política pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la ley*; el uso de los términos maestro, supervisor, administrador, estudiante y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.”

Tabla de Contenido

Ejecutivos y Funcionarios Administrativos	8
Autoridades Académicas	8
Mensaje	9
Localización	10
Licenciamiento y Acreditación	11
Información General	11
Visión Institucional	12
Misión Institucional	12
Filosofía Institucional	12
Metas Educativas Institucionales	13
Políticas Institucionales y/o Administrativas de la Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH)	15
Descripción Institucional – Catálogo General 2026-2031 Escuela de Troquelería y Herramientaje	15
Cierre de la Institución	16
Descontinuación de Ofertas Académicas	16
Política Eliminación de Cursos del Programa de Estudio	17
Política sobre Derechos de Autor, Plagio y Uso Ético de Recursos Académicos	18
Política de Expedientes Académicos y Privacidad Educativa	19
Política de Divulgación de Información conforme al Solomon-Pombo Act	21
Student Right to Know Act	21
Política de Seguridad Institucional y Conducta	22
Cumplimiento Clery Act	23
Política de No Discriminación	23
Política contra el Hostigamiento Sexual	24
Política contra el Acoso, la Intimidación y el Bullying	25
Política contra la Violencia Doméstica	25
Ley de Rehabilitación de 1973 en Cumplimiento con la Sección 504	26
Política Conducta y Disciplina Estudiantil	27
Política Relación Estudiante – Profesor	28
Política Radicación de Querellas	29
Política Uso del Número de Seguro Social (SSN)	29

Política Acomodo Razonable.....	30
Política Cumplimiento – Caso Morales Feliciano	31
Política Sobre el uso de Drogas, Sustancias Controladas, Alcohol Y Tabaco	32
Política Ley Núm. 66 de 2006: Ley para Regular la Práctica de Fumar En Lugares Públicos.....	33
Política Seguridad: Portación de Armas	34
Política Uso del Internet y Correo Electrónico	34
Política sobre el Uso de Inteligencia Artificial (IA)	36
Política de tratamiento de estudiantes que padecen asma	37
Política Derechos Fundamentales.....	37
Política Deberes del Estudiante	38
Asuntos Académicos y Estudiantiles	39
Política de Admisiones	39
Requisitos Generales de Admisión.....	39
Documentos requeridos después de la admisión.....	40
Clasificación de Estudiantes candidatos a admisión	40
Estudiantes Regulares	40
Admisión Condicionada	40
Estudiante de Aprendizaje en el Hogar (<i>Homeschooling</i>).....	41
Estudiante Transferido.....	41
Aspirante que posee un grado postsecundario	41
Estudiante Especial	41
Estudiante Oyente.....	42
Política Programa de Articulación Universitaria.....	43
Política Oficina de Registraduría	44
Procesos de la Oficina de Registraduría	44
Readmisión	44
Reclasificación o Cambio de Concentración.....	45
Convalidación de créditos a horas.....	45
Permiso Especial	46
Cursos por Acuerdo	47
Licencia de Ausencia	47
Cambios de Información en Expediente.....	48
Tarjeta de Identificación Estudiantil	48
Transcripciones de Crédito	48

Procedimiento de Matrícula.....	49
Cambios en Matrícula	49
Política Cancelación de Cursos.....	49
Cargos de Matrícula, Cuotas y Otros.....	50
Descuento del Pago de Matrícula	51
Ley Núm. 203: Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI Según enmendada Ley 21 2018	53
Disposiciones Generales	54
Asistencia del Estudiante a Clase	55
Reposición de Horas	55
Reclamación para el cambio de Notas.....	57
Carga Académica	57
Política de Bajas.....	57
Baja parcial	58
Baja Total	58
Baja Administrativa.....	58
Nunca asistió a Clases.....	59
Escala de Calificaciones.....	59
Política Calificación Provisional: Incompleto (I)	59
Repetición de Cursos	60
Anotaciones Administrativas	61
Índices.....	62
Secuencia Curricular, Componentes Académicos y Codificación de Cursos Para la Escuela de Troquelería Y Herramientaje.....	62
Secuencia Curricular	62
Componentes Académicos	62
Codificación de Cursos	63
Sección Alfabética por Programas	63
Cursos generales	63
Otras codificaciones relacionadas a cursos de los programas de estudio.....	64
Sección Numérica	64
Progreso Académico Satisfactorio (PAS)	65
Primer Aviso.....	66
Probatoria.....	66
Suspensión Académica.....	66
Apelación Académica	66

Comité Evaluador	67
Probatoria II	68
Graduación	68
Honores	69
Diplomas	69
Oficina de Recaudaciones	70
Pago de Matrícula y Prórroga	70
Sanciones por deudas a pago de prórroga.....	70
Deudas por otros conceptos	71
Reembolsos	71
Oficina de Asistencia Económica	72
Ayudas Económicas Disponibles en ETH.....	73
Ayuda Federal	73
Becas Institucionales	73
Requisitos generales para la elegibilidad de Becas Federales	74
Solicitud de Asistencia Económica	74
Información general Relacionada con la Oficina de Asistencia Económica.....	75
Oficinas de Apoyo al Estudiante.....	76
Consejero Profesional.....	76
Trabajador Social.....	76
Coordinador de Educación Técnica y Colocaciones (CETCo).....	77
Servicios Bibliotecarios y de acceso a la Información.....	78
Servicios de Salud – Enfermería.....	78
Seguro contra Accidentes	79
Seguridad del Recinto y Acceso al Estacionamiento.....	79
Actividades extracurriculares	80
Actividades Culturales y Sociales	80
Organizaciones Estudiantiles	80
Consejo de estudiantes.....	80
Asociación de Exalumnos	81
Horas de Oficina de los Profesores	81
Componentes académicos y codificación de cursos para la Escuela de Troquelería y Herramientaje.....	82

Certificado en Troquelería y Herramientaje

(Tool and Die Maker Technology)	83
Filosofía	83
Visión	83
Misión	83
Objetivos	84
Perfil del Egresado	84
Componente Académico (Tool and Die Maker)	86
Certificado en Soldadura Industrial	88
Filosofía	88
Visión	88
Misión	88
Objetivos	89
Componente Académico (Soldadura Industrial)	90
Descripción de Cursos	91
Duración del Programa en Términos de Horas Reloj	110
Certificación de Catálogo Oficial	111

Ejecutivos y funcionarios Administrativos

Autoridades Académicas

Oficina Central

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario de Educación

Dra. Beverly Morro Vega
Subsecretaria
Para Asuntos Académicos y
Programáticos

Dr. Jorge L. Acosta Irizarry
Secretario Auxiliar
Secretaría Educación Ocupacional y
Técnica

Dra. Isabel Rodríguez Santos
Gerente de Operaciones
División de Educación Técnica

Directora

Profa. Carmen Zoé Ramírez Cuevas
Directora del Recinto



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Mensaje****Lcdo. Eliezer Ramos Parés**

Secretario Departamento Educación de Puerto Rico

La Escuela de Troquelería y Herramentaje (ETH) representa una pieza clave en la educación técnica postsecundaria de nuestra isla. La institución ha consolidado un espacio de formación donde la excelencia académica, la innovación y la pertinencia ocupacional se integran para responder a las necesidades de un mercado laboral en constante evolución.

Este **Catálogo Oficial 2026–2031** recoge las políticas, normas y procesos que rigen las operaciones del ETH, asegurando que su oferta académica cumpla con los estándares estatales y federales. Refleja, además, el compromiso institucional con la formación de profesionales técnicos altamente capacitados, listos para insertarse con éxito en sectores productivos estratégicos para el desarrollo económico de Puerto Rico.

A los estudiantes, los invito a abrazar con orgullo y responsabilidad el reto de formarse en una institución que ha sido modelo de educación técnica. A los docentes, personal administrativo y de apoyo, mi agradecimiento por su entrega y vocación de servicio, que hacen posible esta misión educativa. Con el esfuerzo colectivo, ETH continuará siendo un motor de transformación social y económica, forjando generaciones de profesionales que no solo dominan su oficio, sino que también aportan al progreso y la innovación de nuestro país.

Lcdo. Eliezer Ramos Parés

Secretario

LOCALIZACIÓN



Urb. Industrial Minillas #150 Carr. 174
Bayamón, P.R 00949
(787)786-1834

LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN

La Escuela de Troquelería y Herramientaje posee la licencia para operar como Institución de Educación Básica en Puerto Rico Postsecundaria Técnico-Vocacional de la Junta de Instituciones Postsecundarias antes Consejo de Educación de Puerto Rico. Está acreditada por la Puerto Rico State Agency For The Approval of Public Postsecondary Vocational and Technical Institutions and Programs.

INFORMACIÓN GENERAL

La Escuela de Troquelería y Herramientaje está adscrita al Programa de Educación Técnica del Departamento de Educación de Puerto Rico. Su historia comienza cuando en el 1969, a petición de los industriales y como una iniciativa de la Compañía de Fomento Económico, se estableció el curso de “Tool & Die Maker” en unas facilidades de Fomento Industrial en la Urbanización Industrial Minillas de Bayamón. Esta iniciativa fue compartida con el Departamento de Educación y organizada por expertos de la Industria “Ford” de los Estados Unidos, con el fin de preparar personal diestro con las competencias en la fabricación, construcción y reparación de herramientas.

La Escuela de Troquelería y Herramientaje desde su fundación presta servicio a toda la comunidad industrial, empresas de servicios y al público en general. Es pionera en el campo de fabricación, modificación y reparación de herramientas y está comprometida con el desarrollo económico del Puerto Rico presente y del futuro.

La Escuela de Troquelería y Herramientaje es una Institución de nivel postsecundario que ofrece oportunidades de crecimiento educativo y profesional. Se otorga un Diploma de “Tool and Die Maker” y de Soldadura Industrial.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una Institución de educación superior de excelencia atemperada a la realidad social, económica y educativa, brindándole al educando la oportunidad de expandir las motivaciones profesionales en estudios postgraduados en el área tecnológica que nos compete.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar programas especializados conducentes al desarrollo de conocimientos, competencias técnicas, destrezas y actitudes que propicien el enriquecimiento personal y desarrollo integral de jóvenes y adultos.

Filosofía Institucional

El siglo XXI es el marco de una sociedad del conocimiento global, conectada y tecnológica en el que la educación debe fortalecer la toma de decisiones, el pensamiento innovador, transformador y el espíritu emprendedor en nuestros estudiantes, nuestra razón de ser. En la Escuela de Troquelería y Herramientaje creemos en educar individuos que puedan interactuar con la sociedad en la que se desenvuelvan como entes que reconocen su papel para aportar a su crecimiento socioeconómico y cultural.

Para lograr este propósito en la formación de nuestros estudiantes, estructuramos nuestra gestión en torno a principios fundamentales:

1. Un currículo de alto rigor que cumpla con las exigencias de la industria de la tecnología reconocido por la Junta de Instituciones Postsecundarias de Puerto Rico, las agencias acreditadoras y el Departamento de Educación Federal, alineado de forma horizontal y vertical fundamentado en el modelo Prek-16 y enfocado en el aprender, haciendo, integrando el saber y el saber hacer.
2. La búsqueda y transferencia del conocimiento, en la conservación, el enriquecimiento y la transmisión de nuestros valores para su

formación integral y la construcción de su plan de vida con un compromiso social, es decir, saber ser y saber convivir.

3. Una enseñanza pragmática orientada a la solución de problemas para que puedan alcanzar sus metas académicas e incorporarse al mundo del trabajo en el menor tiempo posible con eficiencia y eficacia.
4. Una educación diferenciada e inclusiva que propenda al éxito de cada uno, enmarcada en altas expectativas, de acuerdo con el establecimiento de planes individuales.

Metas Educativas Institucionales

1. Proveer programas de estudios especializados que desarrollen las destrezas y competencias necesarias para ser exitosos en el mundo laboral o empresarial.
2. Generar actividades y experiencias complementarias a la docencia que estimulen el desarrollo integral del estudiante y su enriquecimiento intelectual y cultural.
3. Establecer un proceso de evaluación y revisión continua para enriquecer el currículo, actualizar las destrezas y asegurar que la Institución cumpla con los estándares de calidad y excelencia para el beneficio de sus estudiantes.
4. Establecer alianzas con la comunidad industrial e instituciones educativas para la capacitación y readiestramiento del personal.
5. Promover la participación de los diversos sectores económicos del país en el mejoramiento de los ofrecimientos, servicios y actividades que se desarrollen en la Institución para que los estudiantes y egresados puedan incursionar y desarrollarse en el mundo laboral.

6. Desarrollar en los estudiantes las competencias empresariales mínimas para fomentar el autoempleo y, a su vez, nuevos empleos para otros.
7. Utilizar la tecnología como medio para el fortalecimiento de la educación en su contexto global.

Políticas Institucionales y/o Administrativas de la Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH)

Descripción Institucional — Catálogo General 2026–2031 Escuela de Troquelería y Herramientaje

El Catálogo General 2026–2031, constituye el documento oficial que recopila información sobre los programas de estudio, requisitos académicos, políticas institucionales y servicios educativos ofrecidos por la institución. Este catálogo representa el compromiso de ETH con la transparencia, la calidad educativa y la actualización continua de su oferta académica conforme a las normas del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) y las disposiciones federales aplicables.

La ETH se compromete a realizar esfuerzos razonables para mantener actualizada la información contenida en el catálogo, reflejando los cambios que surjan en los programas, reglamentos, calendarios, costos de matrícula y demás disposiciones institucionales. No obstante, la institución se reserva el derecho de modificar dichos elementos luego de su publicación, cuando sea necesario para garantizar la pertinencia académica, el cumplimiento normativo y la eficiencia administrativa.

Una vez el estudiante se haya matriculado, deberá cumplir con todas las normas y políticas institucionales establecidas por la ETH. Es responsabilidad del estudiante leer, comprender y familiarizarse con las regulaciones académicas y administrativas vigentes, así como con los procedimientos que rigen su progreso educativo.

El catálogo está disponible a través del sitio oficial del Departamento de Educación de Puerto Rico: www.de.pr.gov.

Cierre de la Institución

El Programa de Educación Técnica del Departamento de Educación de Puerto Rico, hará el esfuerzo de ofrecer los cursos que se hayan anunciado de acuerdo con su misión, visión, metas y currículo. Además, proveerá todos los mecanismos para que los estudiantes que se vean afectados por un cierre de la Institución puedan completar sus estudios y obtener su diploma.

Esta política se fundamenta en la Ley Federal de Educación Superior (Higher Education Act, 20 U.S.C. § 1001 y ss.), el Reglamento Federal 34 C.F.R. § 600.2, la Carta Circular Núm. 004 2023–2024 del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), los criterios de acreditación de la JIP, y las guías de agencias acreditadoras reconocidas a nivel estatal y federal. Estas disposiciones establecen salvaguardas institucionales que protegen la trayectoria académica del estudiante ante procesos de cierre, modificación o reorganización de la oferta académica, asegurando la continuidad educativa y el cumplimiento de los estándares de calidad postsecundaria del sistema educativo de Puerto Rico.

Descontinuación de Ofertas Académicas

La ETH está comprometida con la renovación de su oferta académica, lo cual incluye ampliar, revisar, modificar o no continuar con el ofrecimiento de programas académicos autorizados por la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP).

En caso de que se decida no continuar con el ofrecimiento de un programa de estudio, se le brindarán al estudiante las opciones que tiene disponibles para completar los requisitos del certificado. Entre estas opciones pueden estar: los cursos por acuerdo u otras modalidades no tradicionales.

Esta política reafirma el compromiso de ETH con la continuidad académica, la equidad educativa y la protección del progreso estudiantil, asegurando que toda decisión institucional preserve el derecho del estudiante a culminar su formación y obtener su grado académico conforme a los estándares estatales y federales aplicables.

Política Eliminación de Cursos del Programa de Estudio

ETH reafirma su compromiso con la calidad académica y la continuidad educativa al ofrecer los cursos anunciados en su catálogo académico y en los calendarios oficiales de cada recinto. No obstante, la institución reconoce que pueden presentarse circunstancias académicas, operacionales o presupuestarias que requieran la cancelación o eliminación de cursos específicos.

ETH se reserva el derecho de eliminar cursos cuando exista baja matrícula, haya limitaciones de facultad o recursos, se requieran ajustes curriculares o se presenten condiciones académicas o presupuestarias que lo ameriten. Toda decisión se tomará conforme a los procesos internos de evaluación académica y administrativa, garantizando transparencia y comunicación oportuna a los estudiantes afectados.

Aun cuando un curso sea eliminado o un programa se encuentre en proceso de cierre, ETH garantiza que los estudiantes podrán completar su trayectoria académica sin perjuicio. Para ello, la institución ofrecerá alternativas razonables que aseguren la continuidad del aprendizaje y el cumplimiento de los requisitos del programa, tales como cursos equivalentes, secciones especiales, cursos por acuerdo, modalidades alternas (virtual, híbrida o intensiva) y arreglos académicos especiales autorizados por la Coordinación Académica.

Esta política refleja el compromiso institucional de ETH con la protección del progreso académico del estudiante, el cumplimiento con los estándares estatales y federales, y la calidad de la oferta educativa, asegurando que toda decisión administrativa preserve la integridad del proceso formativo y el derecho del estudiante a culminar su grado académico

Política sobre Derechos de Autor, Plagio y Uso Ético de Recursos Académicos

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) promueve el uso responsable, ético y legal de la información y de los recursos académicos empleados por estudiantes, docentes y personal administrativo. La institución reconoce la importancia de proteger la propiedad intelectual y de fomentar prácticas académicas que respeten los derechos de autor y la integridad académica, pilares esenciales de la educación postsecundaria y de la formación profesional.

La ETH cumple con la Sección 106 del Copyright Act de 1976 (17 U.S.C.) y con la Ley Núm. 55-2012, conocida como la Ley de Derechos Morales de Autor de Puerto Rico. En virtud de estas leyes, la institución prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de obras protegidas por derechos de autor, incluyendo obras literarias, musicales, dramáticas, coreográficas, gráficas, pictóricas, arquitectónicas, programas de computadora, recursos electrónicos o digitales, y material audiovisual o multimedia. Toda obra utilizada en el contexto académico debe contar con autorización legal, licencia válida o cumplir con las excepciones permitidas por ley.

El uso ético de los recursos académicos implica citar correctamente todas las fuentes, respetar las licencias de uso de materiales digitales, utilizar recursos educativos abiertos (REA) cuando sea posible, evitar el uso de materiales protegidos sin permiso y reconocer la autoría intelectual de terceros. Estas prácticas fortalecen la credibilidad del trabajo académico y promueven la integridad profesional.

El plagio se define como presentar ideas, palabras, datos o trabajos ajenos como propios sin la debida atribución. La ETH considera el plagio una violación grave de la integridad académica. Ejemplos incluyen copiar texto sin citar la fuente, parafrasear sin atribución, presentar trabajos comprados o generados por terceros, o utilizar imágenes, gráficos o datos sin autorización o referencia correspondiente. Estas conductas pueden conllevar sanciones académicas y disciplinarias conforme a la reglamentación institucional vigente.

Las violaciones a esta política se atenderán según su naturaleza y gravedad, aplicando sanciones conforme al Reglamento del Estudiante Postsecundario de la Escuela de Troquelería y Herramentaje (ETH) y a las leyes estatales y federales aplicables. La institución se compromete a educar a su comunidad sobre derechos de autor y uso ético de la información, ofrecer talleres y recursos sobre citación, propiedad intelectual y prevención del plagio, promover el uso de herramientas de verificación y detección de plagio, y fomentar una cultura institucional basada en la integridad y el respeto a la autoría intelectual.

Esta política reafirma el compromiso de la Escuela de Troquelería y Herramentaje (ETH) con la formación ética, la responsabilidad académica y la excelencia educativa, en cumplimiento de los estándares del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) y de las agencias acreditadoras estatales y federales.

Política de Expedientes Académicos y Privacidad Educativa

La ETH está cumpliendo con las cláusulas de la Ley de los Derechos Educativos Familiares y Privacidad de 1974 "*Family Educational Rights and Privacy Act of 1974*" (FERPA) y su "Enmienda Buckley". Esta ley garantiza al estudiante el derecho a inspeccionar su expediente académico, solicitar cambios en su expediente para hacer correcciones en la información incorrecta o que afecte su privacidad y puede dar consentimiento para que su expediente sea inspeccionado.

La Institución reconoce el derecho del estudiante y exalumnos a solicitar enmiendas y a controlar la divulgación de la información contenida en sus expedientes académicos, excepto en aquellas instancias en que un tribunal así lo solicite. Todo estudiante y exalumno tiene derecho a revisar, solicitar correcciones y obtener copia de la información contenida en su expediente académico mediante una solicitud escrita a la Oficina de Registraduría. Además, puede solicitar una copia de su expediente, la cual le será entregada en la forma de una transcripción de crédito.

El estudiante o exalumno tiene derecho a decidir sobre el uso y manejo de la información contenida en su expediente, excepto en aquellos casos autorizados por FERPA como: oficiales de la Institución interesados o el Directorio. Estas estipulaciones deben ser entregadas por escrito antes del primer día de clases del primer semestre o del semestre en que ingresó a la Institución en la Oficina de Registraduría. La información incluida en el directorio podrá aparecer en una de tres categorías seleccionadas por el estudiante:

1. Nombre, número de estudiante, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, concentración, créditos matriculados, periodos de estudios, participación en actividades deportivas y oficiales, peso y estatura de atletas, grado, premios recibidos y escuelas o universidades asistidas. (incluir según matrícula, documento de FERPA)
2. Nombre, número de estudiante, concentración, créditos matriculados, periodos de estudios, participación de actividades deportivas y oficiales, peso y estatura del atleta, grado y premios recibidos y escuela o universidades asistidas.
3. No autorizo a la ETH a ofrecer información contenida en las diferentes categorías.

Todo estudiante o exalumno que entienda que la ETH ha incumplido con estas obligaciones tiene derecho a querellarse a:

US Department of Education
Family Policy Compliance Office 400
Maryland Ave. SW Washington, DC 20202-5901

Política de Divulgación de Información conforme al Solomon–Pombo Act

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) mantiene un Directorio Institucional de Estudiantes y Exalumnos conforme a las leyes federales aplicables, en cumplimiento con el Solomon–Pombo Act (32 C.F.R. § 216), que requiere que las instituciones educativas que reciben fondos federales permitan el acceso a ciertos datos del directorio a terceros autorizados, incluyendo las ramas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para fines de reclutamiento y orientación militar.

ETH cumple con esta obligación federal garantizando, a la vez, la protección de los derechos de privacidad de sus estudiantes y egresados. El Solomon–Pombo Act no obliga a divulgar el expediente académico completo del estudiante, sus transcripciones oficiales, evaluaciones, calificaciones ni otra información académica confidencial.

La ETH reconoce el derecho de cada estudiante o egresado a restringir la divulgación de su información personal conforme a las disposiciones de la Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA). Este derecho podrá ejercerse mediante notificación escrita a la Oficina de Registraduría antes del inicio del primer semestre de asistencia.

De conformidad con FERPA, el contenido del expediente académico y las transcripciones oficiales no podrán divulgarse sin la autorización expresa del estudiante, salvo en las circunstancias expresamente permitidas por ley. La institución respetará toda restricción válida presentada dentro de los términos establecidos. Esta política busca mantener un equilibrio adecuado entre el cumplimiento de las obligaciones federales y la protección del derecho a la privacidad individual.

Política de Divulgación Institucional y Student Right to Know Act

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) cumple con las disposiciones del Higher Education Act (HEA) de 1965, según enmendado, y del Student Right to Know Act (SRTK) de 1990. Estas leyes requieren que toda institución de educación superior que participe en programas de ayuda

estudiantil bajo el Título IV de la HEA divulgue información relevante y actualizada a estudiantes actuales y prospectivos, así como al público en general.

En cumplimiento con estos requisitos federales, la ETH pone a disposición de la comunidad educativa y del público información institucional relacionada con:

- Tasas de retención, graduación y colocación, cuando aplique.
- Programas académicos y requisitos de admisión.
- Disponibilidad de ayuda económica y programas de asistencia financiera.
- Estadísticas de seguridad y prevención del crimen.
- Protocolos de emergencia y medidas de protección institucional.
- Costos de matrícula, cuotas y otros cargos académicos.
- Políticas institucionales y otra información requerida por las regulaciones federales aplicables.

Mediante esta divulgación, la ETH promueve la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el acceso equitativo a información confiable que permita a estudiantes, familias y demás interesados tomar decisiones informadas sobre su educación.

Política de Seguridad Institucional y Conducta

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) reconoce como interés institucional legítimo la protección de la vida, la integridad física, la seguridad y el bienestar de todos los miembros de su comunidad educativa, así como de las personas que utilizan sus servicios o visitan sus instalaciones.

La institución mantiene un firme compromiso con la prevención de actos delictivos, la promoción de un ambiente seguro para el aprendizaje y el cumplimiento de las leyes federales, estatales y municipales aplicables.

Toda persona que, por acción u omisión, incurra en conductas que constituyan violaciones a leyes o reglamentos aplicables podrá estar sujeta a medidas disciplinarias conforme a las normas institucionales vigentes, sin

perjuicio de los procedimientos civiles, administrativos o penales que correspondan.

La ETH fomentará la colaboración entre estudiantes, empleados y visitantes para identificar riesgos, reportar incidentes y promover una cultura de respeto, responsabilidad y seguridad. Esta política reafirma el compromiso institucional con la legalidad, la prevención y la protección de toda la comunidad educativa.

Cumplimiento Clery Act

Escuela de Troquelería y Herramientaje mantiene una política integral de seguridad institucional en cumplimiento con la legislación federal Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act (Clery Act), aplicable a todas las instituciones de educación superior que reciben fondos del Título IV y que exige la divulgación transparente de información relacionada con la seguridad en el campus y la incidencia de delitos. La Clery Act requiere que las instituciones recopilen y publiquen estadísticas anuales sobre delitos ocurridos dentro de los predios institucionales, establezcan políticas claras de seguridad, incluyendo protocolos de emergencia y procedimientos de respuesta y mantengan una comunicación efectiva con estudiantes, empleados y visitantes sobre riesgos potenciales, medidas preventivas y recursos de seguridad disponibles.

Política No Discriminación

Escuela de Troquelería y Herramientaje reafirma su compromiso con los principios de equidad, dignidad y respeto hacia todos los miembros de su comunidad universitaria, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y disfrute de los beneficios educativos y laborales en todas sus unidades, conforme a las leyes estatales y federales aplicables. La institución prohíbe estrictamente todo acto de discriminación, directa o indirecta, por razón de edad, raza o color, sexo, género o identidad de género, orientación sexual, condición social u origen nacional, discapacidad física o mental, ideología política o religiosa, condición de nacimiento,

estatus como veterano o por ser o haber sido víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. Cualquier persona que entienda haber sido objeto de trato discriminatorio puede acudir a los mecanismos institucionales correspondientes para radicar una queja y recibir orientación.

Tanto el DEPR como ETH buscan fomentar una sociedad inclusiva, sensible y justa, integrando estos valores en el currículo académico y en la cultura institucional, y reconociendo el derecho de estudiantes, padres y encargados a reclamar judicialmente cualquier violación a estos principios. Todo miembro de la comunidad universitaria que entienda que ha sido objeto de trato discriminatorio puede presentar una queja formal ante la Oficina de Coordinación Académica o la Oficina de Recursos Humanos del recinto correspondiente, mediante un proceso institucional que garantiza confidencialidad, respeto al debido proceso, evaluación objetiva de los hechos y la aplicación de medidas correctivas cuando corresponda

Política contra el Hostigamiento Sexual

ETH considera que el hostigamiento sexual en el empleo y el ámbito académico es una práctica ilegal y discriminatoria, ajena a los mejores intereses institucionales. La Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988 define el hostigamiento sexual como cualquier tipo de acercamiento sexual deseado, incluyendo insinuaciones, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual. La Ley Núm. 3 del 4 de enero de 1998, prohíbe expresamente el hostigamiento sexual contra los estudiantes en instituciones de enseñanza, incluyendo las escuelas y las universidades, sean públicas o privadas. En ninguna circunstancia se permitirá que persona alguna, no importa cuál sea su jerarquía o posición, incurra en conducta que directa o indirectamente configure un ambiente laboral, administrativo o académico en el cual estén presentes prácticas de hostigamiento sexual o cualquiera de sus modalidades.

Cada unidad de ETH tiene la responsabilidad de ofrecer orientación clara sobre cómo presentar una querrela, garantizar la confidencialidad y el respeto al debido proceso, y aplicar las medidas correctivas o disciplinarias

que correspondan según la naturaleza de los hechos. Esta política reafirma el compromiso institucional con la protección de la dignidad humana, la seguridad de la comunidad universitaria y el cumplimiento estricto de las leyes y normativas que rigen la educación postsecundaria en Puerto Rico

Política Institucional contra el Acoso, la Intimidación y el Bullying

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) como parte del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) prohíbe terminantemente el acoso escolar y el ciberacoso bajo la *Ley Núm. 85 del 29 de marzo de 2018*. La agencia implementa protocolos estrictos para intervenir en incidentes dentro del plantel, en áreas cercanas y en el entorno digital cuando afectan la integridad emocional o física del estudiante.

La ETH adopta estas disposiciones como parte integral de su marco institucional para garantizar un ambiente seguro, respetuoso y libre de violencia. Se considera acoso o intimidación cualquier patrón de conducta, intencional y no deseado que cause daño, humillación o exclusión a otra persona, incluyendo acoso físico como agresiones, empujones o daño a pertenencias; acoso verbal o social como insultos, rumores o exclusión deliberada; acoso psicológico o emocional como manipulación, amenazas o aislamiento; y ciberacoso (*cyberbullying*) mediante el uso de medios digitales para hostigar, difamar o intimidar. La ETH rechaza categóricamente toda manifestación de acoso o *bullying* y se compromete a promover un ambiente de respeto, inclusión y sana convivencia, implementar protocolos de prevención, intervención y seguimiento ante incidentes reportados, ofrecer orientación y apoyo a víctimas, testigos y personal docente, y aplicar medidas disciplinarias cuando corresponda, conforme al debido proceso.

Política Institucional contra la Violencia Doméstica

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) mantiene una política de cero tolerancias ante cualquier manifestación de violencia doméstica, en cumplimiento con la Política Pública B-204 del Departamento de Educación de Puerto Rico, la Ley Núm. 54-1989 y los protocolos institucionales aplicables al nivel postsecundario. La ETH reafirma su compromiso de

promover un ambiente seguro, libre de violencia, coerción o intimidación, y de garantizar que toda situación sea atendida con seriedad, sensibilidad y respeto al debido proceso. Se considera violencia doméstica cualquier patrón de conducta que implique agresión física, emocional, psicológica o intimidación ejercida por una persona hacia su pareja, expareja o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de convivencia, incluyendo persecución o acecho (stalking), daño emocional grave, intimidación o amenazas, violencia psicológica o verbal, violación de órdenes de protección, control coercitivo o manipulación emocional, o cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad o bienestar de la víctima. Conforme a la Ley 54, La ETH se compromete a atender de manera inmediata y confidencial cualquier situación reportada, proveer orientación y apoyo a la persona afectada —incluyendo referidos a servicios externos especializados, notificar a las autoridades pertinentes cuando corresponda por ley, garantizar la confidencialidad y el respeto al debido proceso, capacitar al personal supervisor y administrativo sobre sus funciones y deberes, y documentar y manejar los casos conforme a los estándares del DEPR y la normativa aplicable. , según protocolo establecido.

Política Ley de Rehabilitación de 1973 en Cumplimiento con la Sección 504

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) reafirma su compromiso con la igualdad de acceso y la participación plena de los estudiantes con diversidad funcional, en cumplimiento con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. § 794), la cual prohíbe toda forma de discriminación por razón de discapacidad en programas o actividades que reciben fondos federales. Esta política garantiza que ningún estudiante sea excluido, limitado o privado de beneficios académicos o servicios institucionales debido a una condición física, mental o sensorial, y establece la obligación de la ETH de proveer acomodos razonables, eliminar barreras, asegurar accesibilidad en los entornos educativos y administrativos, y adoptar prácticas que promuevan la equidad, la inclusión y la participación efectiva de todos los estudiantes, conforme a los estándares federales y a los protocolos institucionales vigentes.

Política Conducta y Disciplina Estudiantil

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) espera que todos los estudiantes mantengan una conducta acorde con los valores, normas y misión educativa de la institución, promoviendo el respeto, la responsabilidad y la sana convivencia dentro de la comunidad académica. Se consideran faltas disciplinarias, entre otras:

- Actos de violencia.
- Acoso, intimidación o conducta irrespetuosa.
- Daño a la propiedad institucional.
- Fraude académico o deshonestidad.
- Alteración del orden institucional.
- Incumplimiento de normas de seguridad y reglamentos institucionales.

La autoridad primaria para atender asuntos de disciplina en el salón de clases recae en el profesor, quien deberá informar al Director cualquier situación que amerite intervención. Asimismo, todo empleado de la institución que tenga conocimiento de una posible falta disciplinaria deberá notificarla por escrito al Director para su debida evaluación y documentación.

Cuando la naturaleza del caso lo requiera, el Director podrá referir el asunto al Comité de Disciplina, el cual atenderá las situaciones disciplinarias de conformidad con el Reglamento General de Estudiantes y la normativa vigente aplicable al nivel postsecundario. El Comité será presidido por el Director de la institución y el personal de las Oficinas de Servicios de Apoyo al Estudiante (SAE) no formará parte de dicho comité.

Las violaciones a esta política podrán conllevar medidas disciplinarias que incluyen amonestación, suspensión o expulsión, según la gravedad de la conducta y las circunstancias de cada caso.

Política Relación Estudiante–Profesor

La relación del estudiante con el profesor en y fuera de la sala de clases es parte del proceso educativo.

El estudiante tiene derecho a:

1. Recibir de su profesor el Bosquejo del Curso en la primera semana de clases con la orientación correspondiente. Este documento representa el acuerdo y compromiso que el profesor establece con sus estudiantes. Contiene la información general que incluye el horario y ubicación de la oficina del profesor, la descripción y los objetivos, el texto y demás recursos de información, recursos físicos y humanos, las estrategias de enseñanza, los métodos de evaluación y avalúo, las actividades y las fechas correspondientes, disposiciones generales, entre otros.
2. Reunirse con el profesor en horas especialmente asignadas para ello, con el propósito de recibir orientación, tutoría o mentoría, consultar y aclarar dudas respecto a su labor y aprovechamiento académico.
3. Conocer los resultados de los exámenes, trabajos especiales y otros métodos de evaluación a los que haya sido sometido, dentro de un periodo de tiempo razonable, no mayor de siete (7) días laborables después de administrarse los mismos. Igualmente, tendrá derecho a examinar, revisar y discutir los trabajos que se le exijan debidamente evaluados y corregidos.
4. Participar activamente en los cursos correspondientes al expresar sus opiniones, trabajar en equipo, exponer sus puntos de vista o sus dudas respecto a los temas expuestos en la sala de clases y en las actividades relacionadas con los mismos.

Estos derechos no relevan al estudiante ni al docente de la responsabilidad de cumplir con las exigencias propias del curso.

Política Radicación de Querellas

Todo estudiante tiene derecho a presentar una querella ante el director de ETH cuando entienda que sus derechos han sido vulnerados.

El procedimiento incluye:

- Presentación de la querella.
- Evaluación preliminar.
- Investigación correspondiente.
- Determinación institucional.
- Apelación cuando proceda.

La institución garantizará el debido proceso, la confidencialidad y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Política Uso del Número de Seguro Social (SSN)

La Escuela de Troquelería y Herramientaje reconoce que el Número de Seguro Social (SSN) es un dato altamente confidencial y protegido, y en cumplimiento con la Ley Núm. 186 del 1 de septiembre de 2006, su uso queda estrictamente limitado a los procesos institucionales en los que sea indispensable y esté permitido por ley. La institución adopta medidas rigurosas para garantizar la privacidad, seguridad y manejo adecuado de esta información. En sus disposiciones generales, establece que el SSN no debe utilizarse como medio de identificación rutinaria en trámites académicos o administrativos, que su uso está prohibido en actividades o documentos que no requieran esta información para fines oficiales y que solo podrá solicitarse cuando exista una base legal o regulatoria que lo justifique.

La ETH prohíbe el uso del SSN en exámenes, pruebas o instrumentos de evaluación, proyectos académicos o trabajos estudiantiles, listas de estudiantes publicadas en espacios visibles o accesibles al público, documentos divulgados en plataformas digitales, redes sociales o tableros de anuncios, así como en cualquier trámite que no esté directamente

relacionado con procesos oficiales autorizados. Estas restricciones protegen la privacidad del estudiante y evitan el uso indebido de información sensible. De igual forma, el SSN solo podrá solicitarse o utilizarse en procesos institucionales específicos como admisión y matrícula, solicitudes de ayuda económica incluyendo FAFSA y programas federales, transcripción de créditos y certificaciones oficiales, formularios requeridos por el Departamento de Hacienda para transferencias de fondos de ayudas federales y estatales, requerimientos de la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) y cumplimiento con órdenes judiciales o requerimientos legales aplicables, todos ellos fundamentados en obligaciones regulatorias que requieren verificación oficial de identidad.

En cuanto a su aplicación institucional, la ETH establece que el SSN se utilizará únicamente en procesos internos confidenciales, tales como verificación de identidad para ayudas federales, empleo estudiantil o validación de expedientes académicos. Además, el SSN nunca será condición para matrícula, graduación o acceso a servicios institucionales. Finalmente, La ETH reafirma su compromiso con proteger la información personal de todos los estudiantes, cumplir con la Ley 186-2006 y otras regulaciones aplicables, implementar prácticas seguras de manejo de datos y capacitar al personal sobre el uso adecuado de información confidencial.

Política Acomodo Razonable

La Escuela de Troquelería y Herramientaje reconoce el derecho de todo estudiante con diversidad funcional o condición médica certificada a solicitar acomodos razonables que garanticen su acceso equitativo a la educación postsecundaria, fundamentándose en leyes estatales y federales que protegen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación plena en el entorno educativo. El proceso institucional para solicitar acomodos razonables comienza con la solicitud voluntaria del estudiante en la Oficina de Servicios de Apoyo al Estudiante (SAE) de su recinto, donde recibirá orientación inicial sobre sus derechos, los tipos de acomodo disponibles y los pasos del proceso. El estudiante debe presentar documentación médica certificada por un profesional de la salud, que

incluya diagnóstico clínico y recomendaciones específicas de acomodo. La Oficina de SAE evaluará la evidencia presentada, transcribirá las recomendaciones pertinentes y emitirá una carta oficial de acomodo razonable, la cual el estudiante deberá entregar a su profesorado para la implementación de los ajustes autorizados.

Esta política se sostiene en un marco legal robusto que incluye la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que prohíbe la discriminación por discapacidad en instituciones que reciben fondos federales; la Ley ADA de 1990, que elimina barreras y garantiza acomodos razonables en instituciones educativas; la Ley 238-2004, que establece la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos en Puerto Rico; la Ley 250-2012, que crea el Pasaporte de Acomodo Razonable en la Educación Postsecundaria; y la Ley 171-2016, que facilita la admisión extendida y la retención de estudiantes en transición. Estas leyes aseguran que los estudiantes con diversidad funcional reciban el apoyo necesario para participar plenamente en la vida académica.

La ETH asume una responsabilidad institucional clara en la difusión de derechos, comprometiéndose a orientar a la comunidad universitaria sobre los estatutos vigentes relacionados con diversidad funcional y acomodos razonables. La institución mantiene una política firme de no discriminación, garantizando acceso justo y equitativo a la oferta académica para todos los estudiantes, sin distinción de condición. Además, la Oficina de SAE supervisa la implementación de los acomodos, vela por el cumplimiento de las disposiciones legales y actúa como enlace con agencias externas cuando sea necesario. Con este marco, La ETH reafirma su compromiso con la inclusión, la equidad y el respeto a la dignidad de todos sus estudiantes.

Política Cumplimiento – Caso Morales Feliciano

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) reconoce y acata la sentencia emitida por el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico en el caso Carlos Morales Feliciano v. Alejandro García Padilla, USDC Civil No. 79-4, dictada el 2 de septiembre de 2016. Esta decisión forma parte de un litigio histórico iniciado en 1979, que examinó las condiciones de confinamiento en

las instituciones correccionales de Puerto Rico y estableció parámetros constitucionales para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Aunque la Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) no es una institución correccional, reconoce la importancia de este precedente dentro del marco legal aplicable a las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, como institución pública postsecundaria adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, reconoce dicho precedente como parte del marco normativo que orienta las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y trato digno.

La ETH adopta políticas de cumplimiento y derechos civiles que reflejan su compromiso con la dignidad humana, la equidad y el respeto a los derechos constitucionales de toda persona. Asimismo, integra principios de no discriminación, accesibilidad, inclusión y trato justo en todos sus procesos académicos, administrativos y de servicios estudiantiles, promoviendo un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo para toda la comunidad institucional.

Esta política reafirma el compromiso de la Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) con la protección de los derechos civiles, el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de las normas estatales y federales aplicables a las instituciones educativas públicas de Puerto Rico.

Política sobre el uso de drogas, sustancias controladas, alcohol y tabaco

Las instituciones postsecundarias en Puerto Rico mantienen una política de **cero tolerancias** hacia el uso ilícito de drogas y el consumo o posesión de alcohol y tabaco en sus predios. Estas normativas responden a estrictas leyes estatales y federales (como la *Drug-Free Schools and Communities Act*) para garantizar un ambiente seguro y saludable.

La política institucional sobre el uso ilícito de drogas, sustancias controladas y alcohol ha sido adoptada conforme a la Ley 119-2017; Ley del Programa

Escuela Libre de Drogas y Armas adscrito al Depto. de Educación (Ley 119-2017), la Ley de Ambientes Laborales Libres de Drogas (34 CFR 85), la Ley de Regulación de Escuelas y Recintos Libres de Drogas (34 CFR 86) y la Ley Federal 101-226 según enmendada en 1989, las cuales establecen la responsabilidad de las instituciones educativas de prevenir y sancionar el uso ilegal de drogas, sustancias controladas y alcohol dentro de las instalaciones institucionales, incluyendo salones de clase, oficinas, instalaciones deportivas, salas de conferencia y cualquier área propiedad de la institución. La Escuela de Troquelería y Herramientaje no permite bajo ninguna circunstancia, que una persona permanezca en el lugar de trabajo o estudio bajo los efectos de drogas ilícitas o alcohol, y prohíbe la fabricación, distribución, suministro, posesión o consumo ilegal de sustancias controladas y bebidas alcohólicas dentro de la institución o en actividades oficiales fuera de sus instalaciones, ya sean educativas, sociales, culturales o deportivas.

Política Ley Núm. 66 de 2006: Ley para Regular la Práctica de Fumar en Lugares Públicos

La Escuela de Troquelería y Herramientaje como institución pública postsecundaria adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, cumple con la Ley Núm. 66 de 2006, conocida como la Ley para Regular la Práctica de Fumar en Lugares Públicos, la cual prohíbe fumar en todos los espacios públicos y en la totalidad de las instalaciones educativas, tanto públicas como privadas. En cumplimiento con esta normativa, y conforme a la política pública del DEPR dirigida a promover ambientes seguros, saludables y libres de exposición a sustancias nocivas, queda estrictamente prohibido fumar en cualquier edificio, oficina administrativa, salón de clase, laboratorio, biblioteca, auditorio, pasillo, cafetería, baño, área común, ascensor, facilidad recreativa o espacio interior o exterior de la ETH, incluyendo áreas donde existan líquidos, vapores o materiales inflamables. Esta prohibición se extiende a todos los productos de tabaco y sus derivados, tales como cigarrillos tradicionales, cigarros, tabaco enrollado, *hookah* o narguile, productos de tabaco calentado y dispositivos electrónicos de administración de nicotina, incluyendo cigarrillos electrónicos, vapeadores, sistemas ENDS y cualquier aparato similar. La

institución adopta estas disposiciones como parte de su responsabilidad legal y ética de proteger la salud, seguridad y bienestar de su comunidad universitaria, y reafirma su compromiso con las iniciativas estatales y federales dirigidas a mantener entornos educativos libres de humo, sustancias y riesgos a la salud, en armonía con los estándares de cumplimiento aplicables al Departamento de Educación de Puerto Rico y a sus unidades postsecundarias.

Política Seguridad: Portación de Armas

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH), como institución pública postsecundaria adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, mantiene una política institucional estricta para garantizar un ambiente seguro, ordenado y libre de violencia, fundamentada en la Política Pública del DEPR sobre seguridad y uso de armas, la Ley Núm. 168-2019 conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico 2020, el *Gun-Free School Zones Act* (18 U.S.C. § 922(q)) y los estándares estatales y federales de acreditación relacionados con la seguridad institucional. Conforme a este marco normativo, La ETH prohíbe de manera absoluta la posesión, portación o uso de armas por parte de estudiantes en cualquier instalación institucional o en sus alrededores, y reconoce únicamente las excepciones autorizadas por ley para agentes del orden público y guardias de seguridad, quienes podrán portar un arma de forma oculta o visible exclusivamente durante su jornada laboral y conforme a los requisitos legales aplicables. Todas las demás disposiciones sobre portación de armas aplicables serán las contempladas en la Carta Circular 24 2023-2024; *"Política Pública sobre la portación y posesión de armas en las escuelas del Departamento de Educación"* o cualquier carta circular que derogue esta disposición durante la incumbencia de este catálogo.

Política Uso del Internet y Correo Electrónico

La Escuela de Troquelería y Herramientaje, como institución pública postsecundaria adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, adopta y aplica la Política de Uso del Internet y del Correo Electrónico conforme a la Oficina de Sistemas de Información del DEPR y a las leyes,

normas y reglamentos estatales y federales que rigen la seguridad digital, la protección de datos y el uso ético de los recursos tecnológicos en las agencias públicas. Esta política establece que el acceso a Internet mediante la Red Educativa de Voz y Datos (REVD) y el uso de los sistemas informáticos institucionales se limita estrictamente a funciones educativas, administrativas y operacionales inherentes a la misión del DEPR y la ETH, prohibiéndose su utilización para fines personales, comerciales, políticos o ajenos al quehacer institucional.

Las cuentas de correo electrónico provistas por el DEPR, incluyendo las asignadas al personal y a la facultad la ETH, deben emplearse exclusivamente para comunicaciones oficiales, manteniendo un estándar de profesionalismo, respeto y responsabilidad en todo mensaje emitido. Asimismo, queda terminantemente prohibido utilizar los sistemas tecnológicos institucionales para enviar, recibir, crear o distribuir contenido discriminatorio por razón de raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, ideología política, origen nacional o cualquier otra categoría protegida, así como material obsceno, vulgar, ofensivo o que constituya acoso sexual o violación a las políticas de No Discriminación y Hostigamiento Sexual del DEPR. También se prohíbe acceder, almacenar o difundir material erótico o pornográfico, realizar bromas inapropiadas o compartir contenido que atente contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad académica. La institución enfatiza la protección de la información institucional y personal ante amenazas cibernéticas, promoviendo prácticas de seguridad digital alineadas con los estándares de acreditación y con las obligaciones legales del DEPR. La supervisión del cumplimiento de esta política recae en la Oficina de Tecnología Institucional o en el personal designado por la dirección del recinto, quienes podrán monitorear el uso de los sistemas y aplicar medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión de acceso, acciones correctivas o procedimientos administrativos, según la gravedad de la violación. Esta política reafirma el compromiso del DEPR y la ETH con un uso responsable, seguro y ético de la tecnología en beneficio de la comunidad universitaria y del servicio público que ambas entidades representan.

Política sobre el Uso de la Inteligencia Artificial (IA)

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) adopta la política institucional del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) sobre el uso de la inteligencia artificial (IA), reafirmando su compromiso con la innovación educativa, la ética digital y la formación integral de su comunidad universitaria. Esta política se fundamenta en el manual oficial del DEPR *La Inteligencia Artificial en el Sistema Educativo* (noviembre 2024) y se alinea con los principios de la Ley 85-2018, conocida como la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico. Su propósito es establecer un marco normativo para el uso ético, responsable y andragógicamente efectivo de herramientas de IA en los procesos académicos, administrativos y de apoyo estudiantil de ETH. Esta política se basa en la Ley 85-2018, el Manual del DEPR *La Inteligencia Artificial en el Sistema Educativo* (2024-2025), los principios éticos y andragógicos de agencias acreditadoras como la Agencia Estatal de Aprobación de Programas e Instituciones de Educación Ocupacional y Técnica Postsecundaria de Puerto Rico.

El uso de IA en La ETH se rige por principios rectores que incluyen un enfoque centrado en el ser humano, donde la IA complementa, pero no sustituye la labor docente; la equidad y accesibilidad para evitar brechas digitales; la privacidad y protección de datos conforme a FERPA; la transparencia y aplicabilidad de los procesos automatizados; y el desarrollo profesional continuo del personal docente y administrativo. En el ámbito académico, la IA puede utilizarse para personalizar el aprendizaje, ofrecer tutorías automatizadas, proveer retroalimentación inmediata y analizar el desempeño académico, permitiéndose el uso de IA generativa siempre que se cite adecuadamente, no sustituya el trabajo original del estudiante sin autorización y se utilice como herramienta de apoyo.

En el ámbito administrativo, la IA puede emplearse para automatizar procesos como matrícula, programación de horarios y análisis institucional, mejorar la eficiencia de servicios estudiantiles mediante asistentes virtuales y apoyar la toma de decisiones mediante análisis predictivos. En la investigación aplicada, La ETH fomenta el uso ético de IA para análisis de grandes volúmenes de datos, modelado predictivo, procesamiento de

lenguaje natural y simulación o prototipado inteligente en diversas disciplinas.

En cuanto a innovación tecnológica, se promueve el desarrollo de aplicaciones educativas con IA, tutores inteligentes, soluciones automatizadas para gestión académica e integración de IA en laboratorios y proyectos interdisciplinarios. Para el análisis institucional, la IA puede utilizarse para estudiar retención y deserción estudiantil, evaluar desempeño académico, optimizar recursos institucionales y facilitar procesos de acreditación y autoevaluación. No se permite generar trabajos académicos sin atribución, utilizar IA para violar la privacidad, emplear herramientas que promuevan sesgos o desinformación ni sustituir el trabajo académico propio sin autorización docente. Según el DEPR, los usos adecuados de la IA en instituciones postsecundarias incluyen apoyo al aprendizaje personalizado, desarrollo del pensamiento crítico, asistencia en procesos administrativos, fomento de la ética digital e integración curricular con enfoque humanista. Finalmente, conforme al Manual de Política de Uso de IA del DEPR, esta política tendrá una vigencia inicial de tres años a partir de su aprobación y podrá revisarse antes si ocurren cambios en normativas estatales o federales, legislación aplicable, avances tecnológicos o necesidades institucionales, siendo evaluada al finalizar su vigencia para determinar su renovación, enmienda o sustitución.

Política de tratamiento de estudiantes que padecen asma

En cumplimiento con la Ley Núm. 56 del 1 de febrero de 2006 “Ley de tratamiento de estudiantes que padecen asma”, reconoce el derecho de los estudiantes que padezcan asma o alguna otra condición relacionada a que puedan administrarse por cuenta propia los medicamentos.

Política Derechos Fundamentales

El derecho fundamental del estudiante de la Escuela de Troquelería y Herramientaje es el derecho a ser educado.

Este derecho incluye el acceso a experiencias de aprendizaje de calidad, a la libre expresión de ideas dentro del marco del respeto mutuo, a participar en actividades académicas y estudiantiles y a utilizar los servicios e instalaciones institucionales para su desarrollo integral.

Política Deberes del Estudiante

El deber fundamental del estudiante es ejercer responsablemente su derecho a la educación respetando los derechos de los demás miembros de la comunidad institucional.

Todo estudiante deberá:

- Cumplir con las normas institucionales.
- Mantener una conducta ética y respetuosa.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y equipos.
- Respetar la propiedad física e intelectual.
- Cumplir con las normas de seguridad ocupacional aplicables a talleres y laboratorios.

ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

POLÍTICA DE ADMISIONES

La Oficina de Admisiones es la que recibe, procesa y evalúa las solicitudes de admisión de todos los prospectos o candidatos a ser estudiantes de la Institución. Se encarga de entrevistar a los candidatos e informar los requisitos de admisión, recibir todos los documentos requeridos para completar el proceso de solicitud y determinar la elegibilidad de admisión mediante una evaluación equitativa de todos los solicitantes.

Requisitos Generales de Admisión

Para ser considerado(a) para admisión, el solicitante debe:

- Ser graduado o candidato a graduación de una escuela superior pública, privada, *Homeschooling* o haber tomado el Examen de Equivalencia de Escuela Superior (EEES) del Departamento de Educación o la versión en inglés (GED). El estudiante deberá tramitar con el Departamento de Educación la conversión de los resultados obtenidos.
- Llenar la Solicitud de Admisión.
- Entregar los documentos requeridos para la solicitud de admisión.
- Pagar la cuota de admisión de veinte dólares (\$20.00) a través de tarjeta ATH, tarjetas de crédito (Visa, Mastercard y otras que estén disponibles en la institución) o giro postal en la Oficina de Recaudaciones a nombre de Secretario de Hacienda. El giro postal debe incluir el nombre del estudiante en letra de molde. La cuota de admisión no será reembolsable ni transferible y caduca al año.
- Entregar una transcripción oficial de créditos de la escuela superior o universidad de procedencia. El estudiante deberá entregar la transcripción de créditos sellada a la Oficina de Admisiones.
- Tener un promedio mínimo de dos puntos (2.00).
- Todos aquellos estudiantes que no hayan cumplido los 23 años deberán presentar los resultados del "College Entrance Examination Board" (CEEB) o su versión en inglés, "Scholastic Aptitude Tests" (SAT).

- Los aspirantes de 23 años o más no tendrán que presentar los resultados del *College Board* para solicitar la admisión en ETH.

La admisión para estudiantes dependerá de los espacios disponibles.

Documentos requeridos después de la admisión:

- Transcripción que incluya promedio general final (Este documento es para aquel estudiante, que al momento de solicitar admisión no estaba graduado de cuarto año)
- Certificado de nacimiento original actualizado **(para verificación y se devuelve)**
- Certificado de inmunización, si es menor de 21 años
- Certificado de salud original
- Una foto 2" x 2"
- Tarjeta de Seguro Social Original **(para verificación y se devuelve)**

Estos documentos se mantendrán en archivo confidencial de acuerdo con el estatuto federal *Family Educational Right & Privacy Act (FERPA)*.

CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES CANDIDATOS A ADMISIÓN:

Estudiantes Regulares

Todo aspirante que proviene de la escuela superior o que no haya cursado estudios en una Institución universitaria.

Admisión Condicionada

Todo aspirante cuyo índice académico de la escuela superior o en los resultados del Examen de Equivalencia (Ley 188) esté entre 1.60 a 1.99 de promedio, podrá ser admitido a ETH. El aspirante deberá evidenciar su compromiso mediante entrevista o carta de intención.

Este aspirante podrá ser matriculado con los cursos correspondientes al primer semestre. La clasificación de admisión condicionada tiene una

duración de un semestre y el estudiante deberá aprobar cada curso con C o más.

Estudiante de Aprendizaje en el Hogar (*Homeschooling*)

Es el estudiante procedente de aprendizaje en el hogar. Debe cumplir con todos los requisitos de admisión establecidos por la Institución y entregar una declaración jurada que exprese que culminó sus estudios a través de la modalidad de aprendizaje en el hogar (*Homeschooling*) o notarizar la Certificación de Estudiante Educado en el Hogar que provee la Institución. Se le solicitará la Certificación de Equivalencia del Departamento de Educación, de ser necesario.

Estudiante Transferido

Estudiantes provenientes de otra Institución postsecundaria acreditada que hayan aprobado cada curso con una calificación mínima de C para poder convalidar los créditos, según la política establecida. Deberán presentar carta de recomendación del decano de la Institución de procedencia y no puede estar bajo suspensión por razones disciplinarias.

Aspirante que posee un grado postsecundario

Aspirantes que posean estudios o un grado de educación superior o técnico vocacional, según lo describe la Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico. Podrá solicitar convalidación de cursos según la política establecida por la Institución. Estos aspirantes no tienen derecho a solicitar exención de pago de matrícula por becas institucionales.

Estudiante Especial

Todo aspirante que interese tomar cursos para mejoramiento personal, profesional, educación continua o que desee satisfacer los requisitos de alguna otra agencia o Institución educativa sin perseguir la obtención del diploma de ETH.

Estudiantes de otras universidades o colegios acreditados que solicitan admisión para estudiar durante una sesión de verano o de un semestre, y con la intención de trasladar las horas tomadas a la Institución de procedencia. Se debe entregar un permiso escrito de su decano o de la facultad correspondiente en el cual se especifique el o los cursos que se recomienda que tome el estudiante.

Este estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pagar la cuota de admisión
- Complimentar y entregar una Solicitud de Admisión y pagar el total del curso interesado.
- El Estudiante Especial tendrá que cumplir con los requisitos del curso que interese tomar y el mismo tendrá calificación.

Sujeto a la disponibilidad de espacio en el curso

Estudiante Oyente

Aspirante que interesa tomar un curso y su participación en el mismo es limitada, por lo que no se somete a requisitos de evaluación ni se le otorga calificación alguna. Es limitado a cursos de teoría.

Estos estudiantes solamente cumplen con:

1. Pagar la cuota de admisión
2. Completar y entregar la solicitud de admisión
3. Pagar el curso según se establece en este catálogo

Sujeto a la disponibilidad de espacio en el curso

Política Programa de Articulación Universitaria

ETH contempla admisiones mediante articulación universitaria o matrícula dual, conforme a los acuerdos vigentes entre el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). Estas modalidades permiten que estudiantes de escuela superior tomen cursos postsecundarios como parte de su formación técnica. En todos los casos, la admisión se evaluará según los requisitos del programa, la normativa aplicable y la capacidad institucional.

POLÍTICA OFICINA DE REGISTRADURÍA

La Oficina de Registraduría es responsable del proceso de matrícula, el archivo y custodia de los expedientes académicos de los estudiantes. Esta oficina ofrece los servicios de: transcripción de créditos, convalidación, reclasificación, readmisión, traslado, permiso especial, bajas, informes de notas, certificaciones de estudio, evaluación y certificación de graduación, reclamaciones e informes de progreso académico satisfactorio. Además, procesa las asistencias de estudiantes. Expide certificaciones de estudios y evalúa expedientes de los candidatos a graduación.

Los servicios que se ofrecen en esta oficina no podrán brindarse a estudiantes que tengan deudas con la Institución, tales como: económicas, documentos, en biblioteca o herramientas.

Todo estudiante que desee información relacionada con su expediente académico deberá comunicarse con la Oficina de Registraduría, la cual atenderá su petición conforme a lo dispuesto por el *Family Educational Rights and Privacy Act* de 1974.

PROCESOS DE LA OFICINA DE REGISTRADURÍA

Readmisión

Es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita admisión nuevamente a la Institución en la fecha establecida en el Calendario Académico, luego de haber estado fuera por un semestre o más. El estudiante solicitará readmisión en la Oficina de Registraduría, completará la solicitud y pagará la cuota correspondiente en Oficina del Recaudador. El Registrador notificará al estudiante en treinta (30) días o menos de recibida la readmisión, el resultado de la evaluación de su solicitud.

- Aquellos estudiantes que se reintegren serán **evaluados por el currículo** vigente al momento de ser readmitidos.
- Cada caso se evalúa a base de su progreso académico, asistencia y/o penalidades previas documentado en expediente del estudiante.

- Si fue suspendido académicamente, o tiene un promedio menor de 1.60, solicitará readmisión en probatoria por deficiencia académica con una carta explicativa. El estudiante deberá cumplir con las normas de probatorias de ser readmitido.

NOTA:

- Los cursos que hayan sido aprobados hace diez años o más caducan.
- Todo estudiante que interrumpa sus estudios antes de finalizar el primer semestre no podrá solicitar readmisión, se considerará como solicitante de nuevo ingreso.

Reclasificación o Cambio de Concentración

El estudiante podrá solicitar reclasificación a otro programa académico si existe espacio disponible y si cumple con:

- Haber aprobado no más de 900 horas en su programa actual.
- Poseer un promedio general de 2.00 o más.
- Someter la solicitud dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Excepcionalmente, estudiantes en su último semestre podrán solicitar completar otro programa para obtener una segunda certificación, sujeto a las normas de uso de fondos Título IV

Convalidación de Créditos a Horas

Es el mecanismo por el cual se reconocen horas aprobadas en otra Institución de educación superior que por su contenido y valor en créditos pueden ser convalidados. Estos cursos deben haber sido aprobados con una calificación de C o más y ser equivalentes a sus homólogos en ETH, para lo que deberá traer descripción y objetivos. Todo estudiante que desee que se le convalide cursos deberá someter la solicitud de convalidación antes del proceso de matrícula

Las convalidaciones pasarán al expediente académico de cada estudiante con la anotación de curso convalidado CONV, pero no se considerarán al calcular el promedio general. ETH se reserva el derecho de aceptar créditos de otras instituciones universitarias y determinará el total de cursos que se han de convalidar al estudiante. Se convalida únicamente los cursos de educación general, excepto los cursos de matemática. El máximo de créditos a convalidar será el 50% del total de horas del programa de estudio.

Aquellos estudiantes cuyo estatus académico en la Institución de procedencia sea probatorio, no podrá solicitar convalidación de cursos. Los cursos aprobados en otras instituciones en las que los estudiantes no hayan completado un grado serán convalidados si no han transcurrido más de diez (10) años de haberlos aprobado.

Permiso Especial

El estudiante que interese tomar cursos en otra Institución universitaria acreditada y/o postsecundaria técnica ocupacional, mientras continúa formando parte de la ETH, puede solicitar un permiso especial que se obtiene en la Oficina de Registraduría y solamente se emite bajo las siguientes condiciones:

1. El curso no se estará ofreciendo en la ETH en el semestre deseado.
2. El curso es requisito para que el estudiante se gradúe en la próxima colación de grados.
3. El estudiante deberá tener dos (2.00) puntos o más de promedio general.

Para poder evaluar su solicitud de Permiso Especial, el estudiante debe entregar, en la Oficina de Registraduría, la descripción del curso existente en el Catálogo vigente de la Institución en la cual interesa estudiar. El Registrador junto al profesor (presidente de comité de currículo) evaluará cada caso en sus méritos antes de emitir su decisión al respecto.

El permiso especial de estudios será válido únicamente en el periodo que indique la autorización. El estudiante solicitará una transcripción oficial a la

Institución donde le fue autorizado a tomar los cursos y la enviará a la Oficina de Registraduría para acreditar los cursos a su expediente académico.

La ETH se reserva el derecho a no aceptar cursos de otra Institución a un estudiante que no haya efectuado el procedimiento antes descrito.

Cursos por Acuerdo

Algunos estudiantes tienen necesidades e intereses tan particulares que el método tradicional de enseñanza no los puede atender. En este caso, el estudiante deberá cumplimentar una Solicitud de Cursos por Acuerdo en la Oficina de Registraduría. Por esta razón se crea la categoría de Cursos por Acuerdo en la cual un estudiante puede matricularse y cumplir con los requisitos de un curso de forma independiente si se presentan las siguientes condiciones:

1. El estudiante tiene aprobados, al menos, dos terceras partes de los cursos requeridos para obtener su certificado.
2. El estudiante tiene el mínimo de 2.00 de promedio general.

No se permitirá a ningún estudiante tomar cursos de laboratorios a través de esta modalidad. El formulario deberá incluir la aprobación del registrador y del profesor.

Licencia de Ausencia

Los estudiantes tienen la opción de solicitar una Licencia de Ausencia en la Oficina de Registraduría para ausentarse de la Institución por un semestre sin tener que solicitar una Readmisión al reingresarse a la misma. Este permiso solamente puede solicitarse antes de comenzar el semestre, según la fecha indicada en el Calendario Académico bajo las siguientes condiciones:

1. Situaciones de salud
2. Militar activo

Este permiso no constituye una baja parcial o total. El solicitante tiene que presentar al Registrador la documentación pertinente que pruebe su situación. Un comité compuesto por el Registrador, Consejera Profesional, un Profesor y Directora evaluará la petición. La ETH se reserva el derecho a no autorizar la Licencia de Ausencia, basándose en la prueba o razones presentadas.

Cambios de Información en Expediente

Es importante que todo estudiante informe a la Oficina de Registraduría, respecto a cualquier cambio que ocurra en su dirección postal, física, número de teléfono u otra modalidad de comunicación. De surgir algún cambio en su dirección o número telefónico deberá cumplimentar el formulario de cambio de dirección en la Oficina de Registraduría. Es responsabilidad del estudiante comunicar algún cambio de su información personal.

Tarjetas de Identificación Estudiantil

Todos los estudiantes matriculados en ETH y cuyo expediente académico esté completo deberá adquirir una tarjeta de identificación con foto. El estudiante deberá portar esta tarjeta en todo momento mientras se encuentre en los predios de la ETH, ya que la misma será requerida al solicitar servicio en las Oficinas de la Institución.

Transcripciones de Crédito

Las transcripciones son documentos oficiales que reflejan la vida académica de los estudiantes. Se puede solicitar una transcripción oficial que se enviará directamente al lugar especificado por el estudiante. Además, puede solicitar una transcripción de estudiante para su expediente personal.

La transcripción llevará el sello oficial de la Institución al relieve y la firma del Registrador. La solicitud está disponible en la Oficina de Registraduría y esta

deberá ser procesada en un término no mayor de siete (7) días laborables. Se requerirá una tarjeta de identificación con foto para solicitar el servicio y recibir la copia de estudiante. No se expedirán transcripciones de crédito a estudiantes deudores.

Procedimiento de Matrícula

La matrícula es el proceso mediante el cual el estudiante se registra oficialmente en los cursos del semestre académico a comenzar. Se efectúa dentro del periodo establecido en el Calendario Académico. El estudiante es responsable de completar el proceso de matrícula el cual finaliza en la oficina de recaudaciones, de lo contrario, no se considera matriculado oficialmente. Ningún estudiante podrá asistir a clases sin completar el proceso de la matrícula.

No se admitirá la matrícula de ningún estudiante después de las fechas que están indicadas en el Calendario Académico para matrícula tardía.

Cambios en Matrícula

Se podrán hacer cambios en los cursos matriculados durante los días que indica el Calendario Académico de cada semestre y sujeto a disponibilidad del curso. Estos cambios se procesarán en la Oficina de Registraduría y de surgir cambios en el costo total se referirá al Oficial de Recaudaciones.

Política Cancelación de Cursos

La Escuela de Troquelería y Herramientaje (ETH) se reserva el derecho de cancelar secciones de cursos o programas cuando no se alcance la matrícula mínima requerida, cuando existan limitaciones presupuestarias, disponibilidad insuficiente de personal docente o cualquier otra circunstancia académica u operacional que afecte la calidad del ofrecimiento.

La institución notificará oportunamente a los estudiantes afectados y realizará los ajustes académicos correspondientes para proteger su progreso educativo.

Cargos de Matrícula, Cuotas y Otros

Conceptos	Cantidad
Cuota de Admisión	\$ 20.00
Cuota por Hora	\$ 4.00
Cuota General	\$100.00
Cuota de Readmisión	\$20.00
Cuota de Graduación (Último semestre)	\$100.00
Cuota de Laboratorio por semestre	\$150.00
Cuota de matrícula tardía	\$10.00
Solicitud de Prórroga	\$10.00
Penalidad por pago tardío de prórroga	\$10.00
Acceso al estacionamiento (por semestre)	\$3.00
Transcripción créditos	\$5.00
Certificaciones de Estudio o Graduación y otros documentos	\$5.00
Tarjeta de identificación	\$5.00
Cuota de Reclasificación	\$15.00
Costo por hora para Estudiante Oyente	\$2.00
Admisión Estudiantes Especial	\$25.00

Notas institucionales:

- Todos los cargos están sujetos a revisión anual por la Junta de Gobernanza de la División de Educación Técnica y se publican oficialmente en el Calendario Académico Postsecundario.
- Los pagos se realizan en la Oficina de Recaudaciones.
- Las opciones de pago son por giro, money order o cheque certificado a nombre del Secretario de Hacienda o con ATH, VISA o MASTERCARD.
- Los estudiantes con deudas financieras o de documentos no podrán recibir servicios académicos ni administrativos.

Descuento del Pago de Matrícula

DESCUENTOS POR BECAS INSTITUCIONALES			
Tipo de Beca	Descripción	Requisitos Principales	Condiciones y Renovación
Beca Deportiva LAITE	Reconoce el desempeño sobresaliente de estudiantes atletas que representan a la Escuela de Troquelería y Herramientaje en competencias oficiales de LAITE.	• Ser estudiante regular con carga académica completa. • Mantener un promedio académico mínimo (GPA) de 2.50. • Participar activamente en el equipo deportivo institucional. • Presentar certificación del entrenador y del Coordinador de Deportes.	• Se otorga conforme al presupuesto asignado a la institución. • Renovable cada semestre, sujeto al rendimiento académico y participación deportiva. • La pérdida de elegibilidad ocurrirá por incumplimiento académico, inasistencia o baja participación deportiva.
Beca de Honor	Reconoce la excelencia académica de estudiantes con desempeño sobresaliente en su	• Poseer un GPA acumulado de 3.75 o más. • Ser estudiante a tiempo completo. • No haber recibido sanciones disciplinarias.	• Cubre hasta el 50 % del costo de matrícula. • Renovable semestralmente mientras mantenga un GPA mínimo de 3.50 y carga académica completa. • Puede revocarse por

	programa de estudios.	• Presentar recomendación del Coordinador Académico correspondiente.	reducción de carga académica o incumplimiento de requisitos.
Beca para Hijos y Dependientes de Empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico	Beneficio institucional dirigido a hijos o dependientes reclamados en planilla contributiva por empleados activos de Agencias de Gobierno de la Rama Ejecutiva (DEPR).	• Presentar acta de nacimiento para hijos de empleados y copia de la planilla contributiva del empleado para dependientes. • Ser estudiante regular de ETH. • Mantener un GPA mínimo de 2.00. • Cumplir con los requisitos de progreso académico satisfactorio establecidos por la institución.	• Cubre hasta el 50 % del costo de matrícula. • Renovable anualmente mientras se mantenga la relación de dependencia y el cumplimiento académico. • No será acumulable con otras becas o ayudas institucionales.

Ley Núm. 203: Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI según enmendada Ley 21 2018

El 14 de diciembre de 2007, el Senado de Puerto Rico, aprobó con vigencia inmediata la Ley 203 "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI", según enmendada, Ley 21 del 2018.

Para recibir los beneficios indicados en esta ley, es requisito ser veterano, hijo o cónyuge de veterano o dependiente elegible. El veterano tiene que haber agotado sus derechos de estudios bajo la legislación federal o no tener beneficios de estudio bajo la legislación federal. En el caso de los dependientes elegibles, pueden recibir los beneficios, aunque no se hayan agotado los beneficios de estudio bajo legislación federal del veterano.

Para poder recibir estos beneficios:

1. Veterano - el estudiante deberá someter evidencia del Formulario DD-214 (Certificado de Licenciamiento o separación del servicio bajo condiciones honorables). **Recibirá el cien por ciento 100% de exención del costo total de las horas en la matrícula.**
2. Hijo del veterano - presentará un certificado de nacimiento y el Formulario DD -214. **Recibirá el cincuenta por ciento 50% de exención del costo total de matrícula (horas y cuota).**
3. Cónyuge - presentará un certificado de matrimonio y el Formulario DD-214. **Recibirá el cincuenta por ciento 50% de exención del costo total de matrícula (horas y cuota).**
4. Cónyuge e hijos de soldados muertos en acción - presentarán certificado de nacimiento, certificado de matrimonio y certificado de defunción donde indique que su muerte está relacionada con el servicio militar. Recibirá el cien por ciento 100% de exención del costo total de matrícula (horas y cuota).

Deberá presentar documento del Gobierno Federal donde certifique que agotó sus derechos de estudios bajo la Legislación Federal de Veterano y que no tienen beneficios de estudio. Todos estos documentos deberán entregarse en la Oficina de Admisiones, antes de las fechas de matrícula.

Disposiciones Generales:

- El estudiante tendrá derecho a una beca institucional según su calificación.
- El Registrador y el oficial de asistencia económica verificarán la elegibilidad y el Registrador emitirá la certificación oficial.
- La institución se reserva el derecho de modificar los criterios y beneficios conforme a disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.

Asistencia del Estudiante a Clase

La asistencia a clase en ETH es obligatoria. El estudiante será responsable del cumplimiento de los requisitos de asistencia y del curso según se estipulen en el prontuario. Los estudiantes son responsables de obtener el material perdido en la sesión en que haya estado ausente.

Se considerarán ausencias excesivas cuando un estudiante se ausente tres (3) horas por cada quince (15) de adiestramiento o clase académica:

Por ejemplo, un:

Curso de 45 horas = 9 horas

Curso de 50 horas = 10.5

Curso de 60 horas = 12 horas

Curso de 145 horas = 28.5

Curso de 150 horas = 30 horas

En cada uno de los ejemplos planteados si el estudiante se excede en ausencias según desglosados, el profesor puede otorgarle una baja

administrativa, que informará al oficial mediante formulario designado para ello.

Los profesores serán responsables de rendir informes semanales de las asistencias de los estudiantes a clase en el Sistema Mecanizado *Student Information System* para cumplir con los reglamentos federales requeridos para recibir asistencia económica. En caso de tardanza o ausencia del profesor no notificada previamente, el estudiante esperará 15 minutos por cada hora contacto, a partir del inicio de la clase.

Reposición de Horas

La asistencia a clases es un requisito indispensable para el buen aprovechamiento académico de este programa, el estudiante será responsable de reponer las horas en que se haya ausentado de clases. Los arreglos de Reposición de horas serán autorizados por el profesor. Es responsabilidad del estudiante entregar el formulario de Reposición de Horas a la Oficina de Registraduría donde se verificará el documento y se adjudicarán las horas en el curso indicado, luego se archivará en el expediente académico del estudiante

El profesor que se ausente tiene la obligación de reponer al estudiante las horas contacto que requiere cada curso para cumplir con las horas por curso establecidas en este Catálogo.

Los arreglos de reposición de horas serán autorizados por el profesor según se establece:

- La reposición de horas tendrá que efectuarse según el tiempo libre en el programa de clases o en el tiempo designado para tutorías.
- El profesor indicará en la hoja de reposición; la hora de entrada y salida de su curso ya sea teoría o laboratorio y certificará el documento. Además, podrá asignar trabajos especiales para reponer horas.
- Al finalizar el semestre escolar, el profesor certifica las horas obtenidas por el estudiante en su curso.

- La Oficina de Registraduría contabilizará las horas de cada estudiante por curso y le notificará al estudiante por escrito si debe reponer horas.
- Se cumplimentará la Hoja de Reposición de Horas donde el estudiante indica su nombre, número de estudiante, curso y la cantidad de horas a reponer. Este formulario se le entrega al estudiante al finalizar el término escolar.
- Una vez es completado las horas de reposición de los cursos el estudiante lo firmará y entregará en la Oficina de Registraduría.

En caso de que el estudiante tenga alguna objeción con las horas del curso a reponer, se lo comunicará al registrador, quien a su vez verificará y le indicará si hay alguna diferencia o no. En adición dentro del Calendario Académico se proveerán fecha para las reposiciones de horas.

Reclamación para el cambio de Notas

Todo estudiante que considere que se ha cometido un error en su expediente académico, relacionado con la nota final de un curso, deberá llenar una Solicitud de Revisión de nota en la Oficina de Registraduría y notificarlo al profesor que ofreció dicho curso.

El profesor será responsable de discutir las evaluaciones con el estudiante y de ser necesario, someterá la enmienda sobre la calificación del curso conforme al proceso correspondiente en la Oficina de Registraduría en o antes de 10 días laborables a partir de la solicitud de revisión de nota.

Carga Académica

La Institución por su naturaleza de horas contacto reconoce como carga académica completa un estudiante con 450 horas contacto por semestre.

Políticas de Bajas

Es conveniente que todo estudiante que considere una baja ya sea parcial o total, tenga una entrevista en la Oficina de Servicio de Apoyo al estudiante (SAE) antes de realizarla, y así poder analizar su situación. La transcripción

de créditos del estudiante se identificará con una W para el curso correspondiente y no se tomará en consideración para computar el promedio en su expediente académico. Procesar una baja no exime al estudiante de pagar el curso. El estudiante que no complete el proceso de baja recibirá la calificación o anotación administrativa correspondiente. El estudiante que procese una baja total podrá continuar estudios el próximo semestre solicitando una readmisión a la Institución.

El formulario para solicitud de baja se encuentra en la Oficina de Registraduría. Todo estudiante deberá completar el siguiente proceso para realizar una baja parcial o total:

1. Solicitar el formulario de baja antes de la fecha límite anunciada en el Calendario Académico el cual deberá ser firmado por los siguientes funcionarios:
 - a. Consejero Profesional o Trabajador Social
 - b. Profesor del curso
 - c. Coordinador
 - d. Oficial de asistencia económica
 - e. Recaudador
 - f. Bibliotecario
 - g. Registrador
 - h. Técnico del cuarto de herramientas. (Tool Crib)
2. El documento deberá ser entregado en la Oficina de Registraduría para completar el proceso.

Baja Parcial

Es el proceso donde el estudiante deja oficialmente uno o más cursos en los que está matriculado en su programa de clases.

Nota: Es importante que todo estudiante que decida darse de baja parcial conozca la Reglamentación que rige Título IV

Baja Total

Es el proceso donde el estudiante deja oficialmente todos los cursos matriculados en su programa de clases.

Baja Administrativa

Es la anotación administrativa (WA) recomendada por el profesor del curso a un estudiante que dejó de asistir o abandonó el curso.

El profesor debe solicitar una investigación al personal de Servicios de Apoyo al Estudiante con cinco (5) días de anterioridad a la fecha establecida límite del proceso de baja administrativa establecido en el Calendario Académico de Nivel Postsecundario mediante referido escrito por ausencias excesivas corridas. Posterior a la investigación, el personal de Servicios de Apoyo al Estudiante notificará al profesor los hallazgos. El profesor recomendará la baja administrativa al registrador.

Será el Registrador el responsable de actualizar el expediente académico, informar sobre la decisión de la Baja Administrativa (WA) al profesor y al Personal de las Oficinas de Apoyo al Estudiante

Nunca Asistió a Clases (no-show)

Se registrará la anotación de nunca asistió (NA) a todo estudiante que al finalizar las primeras dos semanas de clases del semestre académico nunca haya asistido al o los cursos matriculados. El profesor presentará el "Informe de Nunca Asistió (no-show)" a la Oficina de Asistencia Económica y a la Oficina de Registraduría según la fecha establecida en el Calendario Académico. Esta anotación implica un reembolso de la ayuda de Asistencia Económica y una deuda de parte del estudiante hacia la Institución. Los estudiantes que nunca asistan a uno o más cursos no podrán ser reportados por los profesores como Bajas Administrativas.

Escala de Calificaciones

La escala de calificaciones es una herramienta de medición para indicar el aprovechamiento académico del estudiante en cada curso en que se haya matriculado. La misma se desglosa de la siguiente manera: A 100-90, B 89-80, C 79-70, D 69-60, F 59-0.

- A - Excelente = cuatro (4) puntos de honor
- B - Bueno = tres (3) puntos de honor
- C - Promedio = dos (2) puntos de honor
- D - Deficiente = un (1) punto de honor
- F - Fracaso = cero (0) punto de honor.

Política Calificación Provisional: Incompleto (I)

El Incompleto (I) es una anotación que otorga el profesor si el estudiante no ha logrado cumplir con todos los requisitos del curso. Se otorgará "F" a la parte del trabajo no cumplido y el estudiante recibirá una calificación provisional acompañada de la indicación de incompleto. El otorgamiento de esta calificación constituye un privilegio (no un derecho) para el estudiante, luego de que el profesor del curso haya analizado la situación. El estudiante deberá solicitar el documento de Solicitud de Incompleto, cumplimentarlo y lo entregarlo al profesor. El profesor indicará si lo acepta o no y determinará el trabajo a realizar y el tiempo para entregar el mismo. Este documento el profesor deberá entregarlo a la Oficina de Registraduría.

Para términos de la Normas de Progreso Académico aquellos cursos bajo el incompleto serán considerados en el cómputo del promedio general del estudiante. El profesor deberá someter el documento de remoción de incompleto con la calificación correspondiente dentro de la fecha indicada en el calendario académico.

El estudiante que haya recibido un incompleto en el Informe de Notas Finales del semestre, tendrá la responsabilidad de remover esta calificación en previo acuerdo con el profesor que ofreció el curso, en el tiempo especificado en el Calendario Académico. La nota final no será menor que

la nota provisional. La nota provisional se convertirá en nota final si el estudiante no completa los requisitos establecidos por el profesor en el tiempo establecido para remover el incompleto, según el Calendario Académico.

Repetición de cursos

Los estudiantes de ETH tienen el derecho a repetir los cursos. La calificación más alta se utilizará para el cómputo del promedio; sin embargo, la nota más baja permanecerá en la transcripción de créditos hasta que el estudiante complete su grado y una vez graduado, se eliminará de la transcripción de crédito la nota más baja.

Es importante que solicite orientación del Registrador y el Oficial de Asistencia Económica sobre su intención de repetir el curso.

En el caso de los estudiantes beneficiarios de programas de ayuda económica Título IV, deberán regirse por las reglamentaciones vigentes en cuanto a repetición de cursos

Anotaciones Administrativas:

NA – Nunca Asistió: Esta calificación implica un reembolso de la ayuda de Asistencia Económica y una deuda de parte del estudiante hacia la institución.

WA – Baja Administrativa: Calificación recomendada por el profesor del curso a un estudiante que dejó de asistir o abandonó el curso sin procesar una baja.

W – Baja Parcial: Calificación otorgada al estudiante que llevó a cabo el proceso de Baja Parcial (uno o más cursos), dentro de la fecha límite señalada en el Calendario Académico Nivel Postsecundario.

WT – Baja Total: Igual a la Baja Parcial (W,) pero la baja procesada es por todos los cursos matriculados.

WM – Baja Oficial debido a Servicio Militar: Igual a la Baja Total (WT), pero solamente para aquellos estudiantes que hayan tenido que interrumpir sus estudios debido a una activación o movilización de parte de las Fuerzas Armadas.

I – Incompleto: Anotación otorgada a aquel estudiante que no haya completado los requisitos del curso. Esta se acompañará con la calificación acumulada al momento de honrarlo.

AU – Estudiante Oyente: Cursos tomados bajo esta modalidad no se consideran como parte de los créditos tomados hacia un grado.

R – Curso Repetido: Esta anotación se añade al expediente académico del estudiante en la calificación que tiene usualmente "D" o "F" en un curso que haya tomado por segunda ocasión.

T – Curso Transferido: Anotación otorgada al estudiante por aquellos cursos que hayan sido aprobados en otra institución con nota de "C", o mejor, en la escala.

K - Créditos Caducados: Créditos

Índices

En cuanto a los índices académicos, el Índice General incluye todas las calificaciones obtenidas por el estudiante en los cursos aprobados en ETH. El índice de Graduación se compone de las calificaciones de los cursos que forman parte del Programa de Estudios del estudiante, mientras que el Índice de Concentración incluye únicamente las calificaciones de los cursos correspondientes a la concentración del programa académico. Estos índices permiten evaluar el desempeño académico del estudiante desde distintas perspectivas y son utilizados para determinar elegibilidad para graduación, distinciones académicas y otros procesos institucionales.

SECUENCIA CURRICULAR, COMPONENTES ACADÉMICOS Y CODIFICACIÓN DE CURSOS PARA LA ESCUELA DE TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE

Secuencia curricular

La secuencia curricular o secuencial es la lista de cursos que el estudiante debe tomar por semestre. Los cursos llevan un orden lógico según los temas, las competencias trabajadas en los mismos y el nivel de dificultad.

Componentes académicos

Los componentes académicos representan las categorías de los cursos que aparecen en el secuencial de cada programa: cursos generales, transversales, medulares y de concentración.

El componente de Cursos de Educación General representa los cursos de español, inglés, ciencias sociales, física, humanidades, relaciones humanas, y matemáticas. El componente de Cursos Transversales incluye los cursos de otras concentraciones que se toman en todos los programas de estudio. El componente de Cursos Medulares es el grupo de cursos de otros programas de estudio que necesitan los estudiantes para completar su

grado, pero no son parte de su concentración. También se clasifican como medulares aquellos cursos de Educación General que están redactados específicamente para un programa. Los Cursos de Concentración son aquellos que pertenecen al programa de estudios y tienen la codificación correspondiente.

Codificación de cursos

El sistema de código de nuestros cursos consiste de una combinación de letras y de números que responden a las características de un curso. La sección alfabética de cuatro letras identifica el programa o materia (en el caso de un curso de Educación General) y la sección numérica de cuatro dígitos identifica el nivel de curso. Mientras más alto, más avanzado el grado de profundidad. La sección numérica del código consta de cuatro dígitos. Representan el grado al que conduce el programa académico y la ubicación del curso de acuerdo con la secuencia curricular establecida para el mismo.

Sección Alfabética por Programas

Nombre del Programa Estudio	Código
TOOL AND DIE MAKER TECHNOLOGY	TDMT
INDUSTRIAL WELDING	WELD

Cursos generales

CISO	CIENCIAS SOCIALES
ESPA	ESPAÑOL
FISI	FÍSICA
ENGL	ENGLISH
MATE	MATEMÁTICA
REHU	RELACIONES HUMANAS

Otras codificaciones relacionadas a cursos de los programas de estudio

ADEM	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TELE	TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
TESI	TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE COMPUTADORA
DRAF	DIBUJO MECÁNICO

Sección numérica

El primer dígito de la sección numérica identifica el nivel del curso. El programa que diseña y crea el curso será responsable de determinarlo según lo siguiente:

- 0001 - 0099 = Curso Remedial - curso cuyo contenido se considera preuniversitario, pero que se ofrece para ayudar a los estudiantes a dominar destrezas básicas
- 0100-0900= Cursos de Certificado
- 1000 - 1999 = Grado Asociado, primer nivel (primer año)
 - Cursos generales que no tienen prerequisites
 - Cursos transversales
 - Cursos modulares que no tienen prerequisites
 - Cursos de concentración de primer año
- 2000 - 2999 = Grado Asociado, segundo nivel (segundo y tercer año)
 - Cursos Generales que tienen prerequisites
 - Cursos de Concentración de segundo año

Progreso Académico Satisfactorio (PAS)

La Institución tiene gran interés en la calidad del estudiante y en la implementación de los estándares mínimos que exigen las regulaciones y en especial para aquel estudiante que recibe ayuda económica federal de cualquier tipo. Este interés se manifiesta con la implementación de los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio. El Registrador, al finalizar el semestre académico, preparará la lista de estudiantes que no cumplen con un Progreso Académico Satisfactorio, con el propósito de que estos estudiantes puedan tomar las acciones correspondientes, se les notificará su promedio académico.

Todo estudiante deberá cumplir con la siguiente política de progreso académico satisfactorio EN Tool and Die Maker:

Semestre	Índice Mínimo	Horas
Primer semestre	1.70	450
Segundo semestre	1.80	900
Tercer semestre	1.90	1,350
Cuarto semestre	1.95	1,800
Quinto semestre	2.00	2,250
Sexto semestre	2.00	2,700
Séptimo semestre	2.00	3,200

Soldadura Industrial

Semestre	Índice Mínimo	Horas
Primer semestre	1.70	450
Segundo semestre	1.80	900
Tercer semestre	2.00	1,400

Al finalizar cada semestre se determina el índice académico y se registra en la Hoja de Progreso Académico que se encuentra en el expediente del estudiante. Se indica el total de horas que acumuló en el término y el promedio acumulado.

Primer Aviso

Al final de cada semestre académico la Oficina de Registraduría realizará una evaluación de todos los estudiantes activos en ETH. Si el estudiante no cumple con el índice mínimo requerido y/o las horas requeridas por semestre se le enviará un aviso por escrito y se referirá al personal de Servicio de Apoyo al Estudiante (SAE).

Probatoria

Luego del primer aviso, aquel estudiante que no cumpla con el Progreso Académico Satisfactorio será colocado en status de probatoria por la duración del próximo semestre académico.

Suspensión Académica

El estudiante que previa Probatoria Académica no haya cumplido con los requisitos establecidos (medición cuantitativa y cualitativa) en el periodo determinado será colocado en Suspensión Académica por el Registrador por un periodo de un semestre. Durante dicho periodo de tiempo, no se le permitirá matricularse para tomar cursos en la Institución, a menos que haya radicado una apelación que cuente con la aprobación del Comité Evaluador. Si el estudiante suspendido toma cursos en otra Institución, de educación no se le acreditarán los mismos al solicitar readmisión a ETH.

Apelación Académica

El estudiante tiene el derecho a apelar la suspensión mediante documento escrito, dirigido al Comité Evaluador de la Institución. En su apelación, el estudiante debe justificar por qué entiende que el Comité Evaluador debe otorgarle una oportunidad para continuar estudiando en la Institución.

El estudiante tendrá un periodo no mayor a diez (10) días laborables luego de ser recibida la notificación de suspensión para apelar en la Oficina de Registraduría. Esta apelación no constituye un acuerdo de que la misma se resolverá favorablemente.

El proceso de apelación será mediante una exposición de las circunstancias que afectaron su Progreso Académico Satisfactorio, sustentada con los documentos pertinentes. Hay circunstancias que se consideran críticas y mitigantes, estas son las siguientes:

- Enfermedad prolongada del estudiante (certificado médico)
- Accidente del estudiante
- Muerte de un familiar cercano (padre, madre, cónyuge, hijos)
- Pérdida de trabajo (estudiantes o sus padres)
- Alteración de la unidad familiar, tales como; divorcio de los padres o propio, muerte del padre, madre o cónyuge, entre otros.
- Enfermedad del jefe de familia por un tiempo prolongado que le haya creado una situación de necesidad económica real.
- alguna otra situación de causa mayor, con la debida evidencia documentada

No se recibirán solicitudes de apelación después del primer día de clases.

Comité Evaluador

El Comité Evaluador es un organismo compuesto por el Director de la Institución, Oficial de Asistencia Económica, el Registrador, el Consejero Profesional, un profesor y el Coordinador de Educación Técnica y Colocaciones. El propósito de este comité es evaluar y dilucidar todos los casos en los cuales un estudiante haya radicado una apelación.

Los casos se evaluarán individualmente, tomando en cuenta el historial académico del estudiante, su carta de apelación y la recomendación de los miembros del comité. El Registrador de la Institución está encargado de notificar al estudiante sobre la decisión.

Probatoria II

Los estudiantes que hayan obtenido la aprobación del Comité evaluador de ETH serán colocados en el status de Probatoria II o Extendida por un período de un (1) semestre, al cabo del cual el estudiante debe lograr un Aprovechamiento Académico Satisfactorio. De no ser satisfactorio su aprovechamiento al terminar este período probatorio, el estudiante será colocado nuevamente en estatus de suspensión por un periodo de un (1) año y no tendrá derecho a apelar esta decisión. El estudiante que reciba en tres ocasiones Probatoria II (Extendida) no tendrá derecho a matricularse en ETH por un periodo de dos (2) años.

Graduación

El estudiante que aspira a recibir un Diploma de la Escuela de Troquelería y Herramientaje de Puerto Rico tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el programa de estudio con un promedio general de 2.00 o más
2. Aprobar los cursos de las clases de concentración (TDMT para Tool and Die Maker y WELD para Soldadura Industrial)
3. Completar 3,200 horas de adiestramiento satisfactorio: 2,700 horas en la Institución y 500 horas en la industria para Tool and Die Maker y 1,245 horas en la institución y 155 en la práctica ocupacional
4. No tener deudas financieras ni administrativas al momento de graduarse.
5. Pagar la cuota de graduación en la Oficina de Recaudaciones antes de la fecha límite establecida, esta cuota no es reembolsable.

Honores

En la Escuela de Troquelería y Herramentaje se premia a los estudiantes según los siguientes niveles de índice académico:

1. 4.00 recibirán la distinción de Excelencia Académica
2. 3.75 a 4.00 recibirán la distinción de Alto Honor
3. 3.50 a 3.74 recibirán la distinción de Honor

Diplomas

Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos de la Escuela de Troquelería y Herramentaje y hayan pagado la cuota de graduación, tienen derecho a recibir un diploma. La Institución conservará el diploma por un (1) año a partir de la fecha en que sean recibidos, para su entrega. Después de un (1) año, ETH no se hace responsable de mantener aquellos diplomas no reclamados por el estudiante o su representante autorizado. Los diplomas sólo serán expedidos una vez por estudiante.

OFICINA DE RECAUDACIONES

Pagos de Matrícula y Prórroga

Las fechas oficiales serán establecidas en el Calendario Académico de Nivel Postsecundario de ETH. Los estudiantes tienen derecho a solicitar el pago diferido o prórroga de su matrícula en la Oficina de Recaudaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- El estudiante interesado en acogerse a prórroga debe completar los formularios que correspondan y someterlos a la Oficina de Recaudaciones antes de la fecha establecida, ya que sin la autorización del recaudador no podrá asistir a clases, ni tendrá derecho a recibir los servicios de la Institución.
- El estudiante deberá pagar el treinta por ciento (30 %) del total de la deuda el día de la matrícula.
- El otro setenta por ciento (70 %) será pagado en dos (2) plazos mensuales antes de la fecha establecida en Calendario Académico.
- La prórroga tiene un cargo de diez dólares (\$10.00). Serán pagaderos al momento de solicitar la misma.
- El estudiante que procese una baja parcial o total de la Institución deberá saldar su deuda antes de culminar el proceso de bajas.
- No se concederá prórroga por deudas menores de sesenta dólares (\$60.00).
- No se concederá prórroga para las sesiones de verano.

Sanciones por Deuda Relacionada con Pago de Prórroga

El estudiante que no emita su pago de matrícula prorrogada durante el tiempo establecido por Calendario Académico será declarado deudor. El estudiante deudor, mientras no pague el total de la deuda y elimine su estatus de estudiante deudor, no tendrá derecho a solicitar permiso de matrícula para el próximo semestre, informe de notas finales del semestre, certificaciones de grado, transcripciones de créditos, solicitud de graduación, traslado, transferencia y readmisión, entre otros. Además, los

estudiantes que no hayan cumplido con la fecha límite establecida pagarán una penalidad de \$10.00.

Deudas por otros Conceptos

Los estudiantes que deban libros a la biblioteca, equipo de laboratorio, u otra deuda de naturaleza no financiera a ETH, no tendrán derecho a matricularse en tanto no hayan saldado la misma. De igual forma, aquellos estudiantes que deseen transferirse al ETH de otra Institución universitaria y que tengan una deuda con cualquier programa de Asistencia Económica Federal, no serán elegibles para recibir ayudas federales en el ETH.

Reembolsos

El estudiante tendrá derecho a reembolso en las siguientes situaciones:

- Cancelación de cursos por parte de la Institución.
- Pago en exceso por cualquier concepto o servicio no recibido.
- Baja parcial o total antes o durante las primeras dos (2) semanas de clases.
- En el caso de reembolso de matrícula pagada con la Beca Pell se hará al gobierno federal mediante los mecanismos establecidos por el Reglamento 34CFR 668.1.

SEMANA DE CLASES	POR CIENTO (%) DE REEMBOLSO
Antes de comenzar las clases	100 %
Primera semana	90 %
Segunda semana	40 %
Tercera semana en adelante	0 %

OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

El propósito de la Oficina de Asistencia Económica es proveer toda ayuda económica necesaria a cada estudiante que no cuente con otras alternativas de pago para alcanzar sus metas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y a la elegibilidad que se demuestre. La Oficina de Asistencia Económica tiene el compromiso de brindarle al estudiante toda la orientación y apoyo que sea necesario para que pueda utilizar al máximo todos los recursos económicos disponibles. En la Oficina de Asistencia Económica de la Escuela de Troquelería y Herramientaje se le entregará un sobre con los documentos requeridos en las fechas establecidas. Se llenará una solicitud de beca anual.

Por reglamentación federal, los estudiantes que se benefician de Asistencia Económica (entiéndase *Pell Grant*, u otras), tienen hasta ciento cincuenta por ciento (150 %) del tiempo máximo para obtener su grado. En otras palabras, un estudiante cuya meta sea un certificado que se espera termine en tres (3) años y medio o siete (7) semestres debe terminarlo en cinco años (5) y medio u once (11) semestres. Los estudiantes que se excedan de este periodo de tiempo no tendrán derecho a recibir Asistencia Económica.

La clasificación de admisión condicionada tiene una duración de un (1) semestre y el estudiante deberá aprobar todos los cursos intentados y obtener un promedio mínimo de 2.00 puntos. Para efectos de la Beca *Pell* el estudiante podrá solicitarla en su segundo semestre, si alcanza el promedio mínimo requerido. El estudiante de admisión condicionada no cualifica para recibir los beneficios de la beca hasta que cumpla con los requisitos antes mencionados y esté matriculado en su programa de estudio.

Ayudas Económicas Disponibles en ETH

Ayuda Federal

- **Beca Federal Pell (*Pell Grant*)** – Este programa federal provee ayuda económica al estudiante de nivel subgraduado hacia la obtención de un primer bachillerato.
- **Programa de Estudio y Trabajo *Federal Work-Study Program (FWSP)*** – es elegible todo estudiante que cualifique y que su evaluación determine la necesidad económica.
- **Beca Suplementaria Federal – *Supplementary Educational Opportunity Grant (FSEOG)*** Este programa federal provee ayuda económica adicional en forma de beca para ayudar a los estudiantes subgraduados.

Becas Institucionales *

1. Beca de Honor
2. Beca a Hijos de Empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno
3. Beca LAITE

*Estas becas institucionales están sujetas a cumplir con los requisitos establecidos para su otorgación. La Oficina de Registraduría tiene la responsabilidad de certificar estas becas y hace valer el cumplimiento de las mismas. (Refiérase a la parte del Catálogo, Oficina de Registraduría para detalles).

Requisitos Generales para Elegibilidad de Becas Federales

Todo estudiante interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos para recibir ayuda económica:

1. Ser ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente de Puerto Rico.
2. Estar matriculado como estudiante regular en un programa de estudios elegible.
3. Evidenciar necesidad económica según los requisitos del Departamento de Educación Federal.
4. Mantener progreso académico satisfactorio según establece este catálogo. (Refiérase a sección de Registraduría). Todo estudiante que no cumpla con este requisito y sea catalogado bajo probatorio II, se convierte en estudiante privado, perdiendo así el privilegio de recibir ayudas de Asistencia Económica mientras perdure dicha situación.
5. Radicar su solicitud de Asistencia Económica con todos los documentos requeridos en o antes del 30 de mayo de cada año para todo estudiante activo.
6. No tener deudas pendientes con el Departamento de Educación Federal, ni con ETH y no estar catalogado deudor (DEFAULT) en algún préstamo estudiantil realizado.

Solicitud de Asistencia Económica

Para solicitar Asistencia Económica todo estudiante tiene que completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) vía Internet en: www.fafsa.ed.gov tal como lo requiere el Departamento de Educación Federal. Los documentos requeridos para procesar solicitud están establecidos en la reglamentación federal vigente.

Información General relacionada con la Oficina de Asistencia Económica

- Los estudiantes internacionales no cualifican para participar de las ayudas económicas mencionadas. En caso de que el estudiante o

- solicitante tenga estatus de residencia permanente o esté naturalizado, tendrá que presentar la evidencia documental al Oficial de Asistencia Económica.
- La Oficina de Asistencia Económica no aceptará documentos fuera de las fechas establecidas.
 - La Ayuda de Beca Federal *Pell* no pagará los costos de aquellos cursos que no estén contemplados en el secuencial del programa de estudios seleccionado por el estudiante. Si el estudiante desea tomar cursos que no están contemplados dentro de su secuencial, tiene que pagar con fondos propios los cursos que desee tomar.
 - La Ayuda de Beca Federal *Pell* solo pagará una vez la repetición de aquellos cursos regulares que el estudiante haya obtenido calificación de B, C o D siempre y cuando los cursos sean parte del secuencial del programa matriculado. Los estudiantes pueden repetir el curso que fracasó hasta que lo apruebe.
 - El estudiante que no mantenga un progreso académico satisfactorio verá afectada su participación a cualificar a las diferentes ayudas económicas existentes, semestre tras semestre.
 - Es responsabilidad del estudiante mantener informado a la Oficina de Asistencia Económica de cualquier cambio de: estatus, números telefónicos, dirección postal, residencial u otros. Además, deberá pasar por la Oficina de Registraduría para completar el formulario correspondiente a estos fines.
 - Es responsabilidad del participante del Programa de Estudio y Trabajo (FWSP) entregar la nómina mensual de trabajo realizado, en la fecha que fue estipulada por la oficina.

OFICINAS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Consejero Profesional

El Programa de Consejería Profesional del ETH provee servicios de consejería académica, personal, y ocupacional/carreras a todos aquellos estudiantes que así lo soliciten o sean referidos. Además, trabaja con los estudiantes con situaciones que pudieran afectar su aprovechamiento académico o el cumplimiento de sus metas académicas.

El Consejero Profesional Licenciado forma parte de un equipo multidisciplinario en colaboración con el Trabajador Social y con los Coordinadores de Programas de Estudios, quienes de forma gradual participan en la vida universitaria del estudiante para ofrecerle las herramientas necesarias durante el proceso de formación estudiantil.

Es el interés de ETH que sus estudiantes desarrollen al máximo su potencial académico. Por esta razón, el Programa de Consejería Profesional ofrece sus servicios de:

- Orientación individual o grupal
- Referidos
- Seguimiento
- Mediación
- Intervención en crisis
- Consultoría o asesoría al docente
- Acomodos razonables y Ley 250-2012 según enmendada Ley 171-2016

Trabajador Social

Los servicios del Programa de Trabajo Social están dirigidos a la atención individualizada y grupal de estudiantes y comunidad escolar para manejar situaciones bio-psico-sociales que afecten su ajuste social y el rendimiento académico para el logro de sus objetivos personales.

El Trabajador Social ofrece el servicio a todos los estudiantes que lo necesiten, ya sea que lo soliciten o sean referidos por los profesores o facultad de la Institución. Además, colabora en el proceso formativo de la vida, fomentando la participación del estudiante en diversas experiencias educativas y sociales, dirigidas a mejorar su calidad de vida, sana convivencia y cumplimiento social.

Los servicios del Programa de Trabajo Social son los siguientes, pero no se limitan a estos:

- Entrevistas a estudiantes, profesores y comunidad escolar
- Intervención individual y grupal
- Intervención en crisis
- Manejo y Discusiones de casos
- Acomodo Razonable y Ley 250-2012 según enmendada Ley 171-2016
- Atención a poblaciones especiales y alto riesgo
- Psicoeducación (charlas, conferencias, talleres)
- Referidos a servicios

Coordinador De Educación Técnica y Colocaciones (CETCo)

El Coordinador de Educación Técnica y Colocaciones es responsable de establecer enlaces entre industrias y ETH. Se encarga de adiestrar a los estudiantes y prepararlos para la búsqueda de empleo. Además, coordina conferencias, charlas y talleres para estudiantes de la Institución y la comunidad en general sobre los siguientes temas:

- Búsqueda de empleo
- Entrevista de empleo
- Preparación de resumé
- Trabajo en equipo
- Imagen profesional
- Seguridad en el empleo

También coordinará la práctica ocupacional en la industria con el objetivo de brindar la oportunidad al estudiante, candidato a graduación, de tener

una experiencia real de empleo donde pueda aplicar, ampliar y fortalecer lo aprendido en el salón de clases.

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Escuela de Troquelería y Herramientaje cuenta con una Biblioteca. Su objetivo primordial es proveer servicios bibliotecarios y de información a toda la comunidad estudiantil con el fin de satisfacer las necesidades académicas, de lecturas y desarrollar mecanismos efectivos de investigación. Entre los servicios se incluyen: instrucción en el uso del catálogo en línea, orientación sobre el manejo efectivo de recursos de información dirigida a la investigación:

Otros servicios son:

- Reserva
- Computadoras
- Acceso a Internet
- Circulación de libros
- Equipo audiovisual
- Cubículos de estudio independiente
- Préstamos de libros y materiales bibliográficos
- Sala para el estudio grupal

Los materiales se encuentran en variedad de formatos como: libros, revistas, Disco Compacto (CD-ROM), periódicos y acceso a base de datos. Estos se encuentran organizados de acuerdo con el Sistema de Clasificación Dewey. Todo servicio solicitado requiere que el estudiante presente la tarjeta de identificación de la Institución. El servicio en horario extendido está sujeto a la disponibilidad de los recursos y personal.

Servicios de Salud – Enfermería

ETH cuenta con personal de enfermería para ofrecer servicios básicos de salud a la comunidad universitaria. Entre sus funciones se encuentran la evaluación de documentos de vacunación y certificados médicos, la

prestación de primeros auxilios, la toma de signos vitales, la orientación preventiva en salud y la atención inicial en situaciones de emergencia.

Además, el personal de enfermería promueve hábitos saludables, apoya iniciativas de educación y bienestar, realiza vigilancia epidemiológica, gestiona expedientes de inmunización e interviene en situaciones relacionadas con la salud física y emocional de los estudiantes. Este servicio es un componente esencial del compromiso institucional de ETH con el bienestar y la seguridad de su comunidad universitaria.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES

Los estudiantes de ETH están cubiertos por un seguro contra accidentes bajo la cubierta del Departamento de Educación de Puerto Rico, para aquellas incidencias que ocurran durante el periodo de estudios.

SEGURIDAD DEL RECINTO Y ACCESO AL ESTACIONAMIENTO

ETH cuenta con áreas de estacionamiento para los estudiantes y el personal docente o administrativo. Los estudiantes matriculados en ETH y que posean un vehículo de motor, podrán adquirir acceso al estacionamiento de la Institución, a un costo de tres dólares (\$3.00), una vez hayan efectuado el pago de su matrícula. Se entregará un permiso de estacionamiento por estudiante. El pago de la prórroga se considera pago de su matrícula para estos efectos.

Los conductores de vehículos de motor deberán ejercer precaución y respeto al orden público cuando transiten en los predios de ETH. El guardia o seguridad interna de ETH amonestará a cualquier individuo cuyo comportamiento al volante no sea el apropiado e informará al director. Violaciones a las leyes de tránsito o accidentes serán referidos a las autoridades estatales o municipales para la acción correspondiente. ETH no se hace responsable por daños o hurtos a los vehículos.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Actividades Culturales y Sociales

ETH patrocina los eventos culturales y de esparcimiento social para enriquecer la vida de todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria. Para estos fines, se organizan conferencias con temas de índole social, actividades culturales y actividades de casa abierta, entre otras.

Organizaciones estudiantiles

Los estudiantes de ETH gozan de la libertad de expresarse, convocar a reuniones o actividades dentro del marco de la ley y los reglamentos pertinentes vigentes.

Aquellos estudiantes interesados en organizar cualquier tipo de actividad o constituirse como grupo representativo de cualquier número de personas dentro de la comunidad universitaria debe informar al director del recinto. Toda organización estudiantil debe cumplir con los registros y endosos requeridos por el Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Educación.

Consejo de Estudiantes

Como toda Institución que promueve la discusión de los asuntos desde una perspectiva intelectual saludable, los estudiantes de ETH pueden organizarse a través de un Consejo de Estudiantes. Los miembros son elegidos por la comunidad estudiantil, según el procedimiento establecido en el Reglamento de Estudiantes Postsecundario. Los deberes y responsabilidades del Consejo incluyen: canalizar las preocupaciones, ideas y recomendaciones de la comunidad estudiantil a través de una representación asertiva para promover soluciones a los problemas que aquejan al ETH.

Asociación de Exalumnos

La Asociación de Exalumnos de la **Escuela de Troquelería y Herramentaje (ETH)** fortalece de manera activa y sostenida la relación entre los egresados y la institución, sirviendo como un puente de colaboración, apoyo y desarrollo mutuo. Su labor incluye la organización de actividades educativas, profesionales y culturales que fomentan el sentido de pertenencia y mantienen a los exalumnos vinculados con la vida institucional. Asimismo, promueve iniciativas de mentoría y acompañamiento dirigidas a estudiantes actuales, facilitando el intercambio de experiencias, la creación de redes de apoyo y oportunidades de desarrollo ocupacional.

La Asociación también impulsa y respalda proyectos de desarrollo institucional, aportando a la mejora continua de los servicios, programas académicos y recursos de la **ETH**. A través de estas acciones, contribuye a fortalecer la identidad institucional, ampliar las oportunidades de colaboración con el sector laboral y reafirmar el compromiso de los egresados con la misión educativa de la **ETH**.

HORAS DE OFICINA DE LOS PROFESORES

El profesor anunciará a inicios de semestre sus horas y lugar donde va a cumplir con su horario de oficina.

**COMPONENTES ACADÉMICOS Y CODIFICACIÓN DE CURSOS PARA ESCUELA
DE TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE**

CERTIFICADO EN TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE (*TOOL AND DIE MAKER TECHNOLOGY*)

FILOSOFÍA

El Programa de *Tool and die Maker* tiene como meta principal el proveer un programa de estudio especializado que desarrolle las destrezas y competencias necesarias para ser exitosos en el mundo laboral o empresarial. Además, atiende el desarrollo de un hombre o mujer de bien. A estos fines el programa se esfuerza por desarrollar actitudes, destrezas y conocimientos basados en la metodología de Educación por Competencias. La UNESCO define como la Educación por Competencia como: *“El concepto de competencia es el pilar del desarrollo curricular y el incentivo tras el proceso de cambio. Se define como “el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos, nos dice que Consiste en la adquisición de conocimiento a través de la acción, resultado de una cultura de base sólida que puede ponerse en práctica y utilizarse para explicar qué es lo que está sucediendo” (Cecilia Braslavsky)”*. Esta combinación de saber, saber hacer y saber convivir son los pilares del currículo del Programa Tool and Die Maker.

VISIÓN

Brindar una educación de excelencia que desarrollar un *tool and die maker* que se convierta en la primera opción de reclutamiento en la industria de la manufactura y talleres independientes. De igual manera, desarrollar a través de nuestro currículo hombres y mujeres de bien, emprendedores y empresarios que aporten al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

MISIÓN

Desarrollar expertos técnicos de vanguardia en las destrezas y conocimiento de las diferentes materias relacionadas a la profesión de *Tool and Die Maker*.

OBJETIVOS

- Desarrollar destrezas y competencias necesarias para ser exitosos en el mundo laboral o empresarial.
- Generar actividades y experiencias complementarias a la docencia que estimulen el desarrollo integral del estudiante y su enriquecimiento intelectual y cultural.
- Promover la participación de los diversos sectores económicos del país en el mejoramiento de los ofrecimientos, servicios y actividades que se desarrollen en la Institución para que los estudiantes y egresados puedan incursionar y desarrollarse en el mundo laboral.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias empresariales mínimas para fomentar el autoempleo y, a su vez, nuevos empleos para otros.
- Utilizar la tecnología como medio para el fortalecimiento de la educación en su contexto global.
- Colaborar con la comunidad a la cual sirve en la capacitación del personal que exige el desarrollo socioeconómico e industrial de nuestro país.
- Formar estudiantes que puedan ejercer una postura crítica ante las innovaciones tecnológicas y científicas en una sociedad cambiante.
- Estimular la excelencia en todas las áreas necesarias para el éxito laboral, social e individual.

PERFIL DEL EGRESADO

El Certificado de Troquelería y Herramentaje (*Tool and Die Maker*) espera que sus egresados demuestren las siguientes competencias cognitivas, técnicas y actitudinales:

- Conoce las máquinas y herramientas, incluyendo su diseño, usos, beneficios, reparación y mantenimiento.
- En el área de producción y procesos, identificará los materiales, desperdicios, control de calidad, costos y técnicas para maximizar la manufactura
- Emplea métodos apropiados para la construcción de troqueles
- Conoce el equipo, las herramientas y artefactos mecánicos para producir movimientos, potencia y otras aplicaciones

- Conoce las técnicas de diseño, el uso y lectura de planos de dibujo técnico, y visualización de modelos en el espacio tridimensional.
- Conoce los principios básicos de las leyes de física tales como fuerza, momentum, fuerza centrípeta y su aplicación a la maquinaria usada en este oficio
- Demuestra conocimientos de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y sus aplicaciones al oficio.
- Conoce la estructura y propiedades del plástico, los procesos químicos de su transformación, sus peligros, técnicas de producción y métodos de disposición
- Conoce los fundamentos de computadora, procesador de palabras y hojas de cálculo
- Conoce la estructura del lenguaje técnico en español e inglés, conversacional y escrito, incluyendo su significado, redacción, reglas de composición y gramática
- Utiliza la computadora como herramienta para el desarrollo de diseño de piezas
- Demuestra su capacidad y destreza para trabajar en equipo.
- Comprende, como profesional técnico, los valores humanos y éticos en un interés constante del mejoramiento en su carrera.

TOOL AND DIE MAKER

COMPONENTES ACADÉMICOS

CÓDIGO		TÍTULO DEL CURSO	HORAS
CURSOS DE EDUCACIÓN GENERAL			
CISO	0101	Ciencias Sociales	45
ESPA	0101	Destrezas de Comunicación Oral y Escrita I	45
ESPA	0201	Redacción de Informes Técnicos	45
ESPA	0102	Destrezas de Comunicación Oral y Escrita II	45
ENGL	0101	Oral and Written Communication Skills I	45
ENGL	0102	Oral and Written Communication Skills II	45
ENGL	0201	Technical Writing	45
REHU	0201	Relaciones Humanas	45
FISI	0101	Física I	45
FISI	0201	Física II	45
MATE	0101	Matemáticas Básicas I	45
MATE	0102	Geometría Básica	45
MATE	0201	Trigonometría I	45
MATE	0202	Trigonometría II	45
DRAF	0101	Dibujo Mecánico I	60
TOTAL DE HORAS			690
CURSOS DE CONCENTRACIÓN			
DRAF	0102	Dibujo Mecánico II	60
TELE	0201	Controles Logísticos Programables	60
TDMT	0101	Teoría en Destrezas Manuales Básicas	45
TDMT	0102	Laboratorio en Destrezas Manuales Básicas	150
TDMT	0104	Teoría de Torno Mecánico	45
TDMT	0105	Laboratorio de Torno Mecánico	150
TDMT	0106	Teoría de Fresadora Mecánica	45
TDMT	0107	Laboratorio de Fresadora Mecánica	150
TDMT	0103	Tratamiento Térmico	60
TDMT	0108	Teoría de Rectificadora Mecánica	45
TDMT	0109	Laboratorio de Rectificadora Mecánica	150
TDMT	0203	Teoría de Construcción de Troqueles	45
TDMT	0204	Laboratorio de Construcción de Troqueles	150
TDMT	0207	Teoría de Const. de Troqueles Progresivos	45

TDMT	0208	Laboratorio de Const. de Troqueles Progresivos	150
TDMT	0210	Principios Básicos de Moldeo	145
TDMT	0209	Programación Avanzada CNC	50
TDMT	0201	Diseño de Troqueles I	60
TDMT	0202	Diseño de Troqueles II	60
TDMT	0205	Programación Básica CNC	45
TDMT	0206	Laboratorio de Programación Básica CNC	60
TDMT	0211	Diseño Avanzado de Troqueles	60
TDMT	0212	Laboratorio de Programación Avanzada CNC	60
TDMT	0300	Internado en la Industria	500
WELD	0101	Fundamentos de Soldadura	60
WELD	0201	Soldadura Avanzada	60
TOTAL DE HORAS CONTACTO			2,510
TOTAL HORAS CONTACTO DEL CURSO			3,200

CERTIFICADO EN SOLDADURA INDUSTRIAL

FILOSOFÍA

El Programa de Soldadura Industrial tiene como meta principal el proveer un programa de estudio especializado que desarrolle las destrezas y competencias necesarias para ser exitosos en el mundo laboral o empresarial. Además, atiende el desarrollo de un hombre o mujer de bien. A estos fines el programa se esfuerza por desarrollar actitudes, destrezas y conocimientos basadas en la metodología de Educación por Competencias. La UNESCO define como la Educación por Competencia como: *“El concepto de competencia es el pilar del desarrollo curricular y el incentivo tras el proceso de cambio. Se define como “el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos, nos dice que Consiste en la adquisición de conocimiento a través de la acción, resultado de una cultura de base sólida que puede ponerse en práctica y utilizarse para explicar qué es lo que está sucediendo” (Cecilia Braslavsky)”. Esta combinación de saber, saber hacer y saber convivir son los pilares del currículo del Programa Soldadura Industrial.*

Visión

Brindar una educación de excelencia que desarrolle un soldador industrial que se convierta en la primera opción de reclutamiento en la industria de la manufactura y talleres independientes. De igual manera, desarrollar a través de nuestro currículo hombres y mujeres de bien, emprendedores y empresarios que aporten al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Misión

Promover una educación especializada en el área de Soldadura Industrial con un alto nivel de competencia, integridad y seguridad que promueva el servicio de excelencia a la industria y al empresarismo.

OBJETIVOS

- Desarrollar destrezas y competencias necesarias para ser exitosos en el mundo laboral o empresarial.
- Generar actividades y experiencias complementarias a la docencia que estimulen el desarrollo integral del estudiante y su enriquecimiento intelectual y cultural.
- Promover la participación de los diversos sectores económicos del país en el mejoramiento de los ofrecimientos, servicios y actividades que se desarrollen en la Institución para que los estudiantes y egresados puedan incursionar y desarrollarse en el mundo laboral.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias empresariales mínimas para fomentar el autoempleo y, a su vez, nuevos empleos para otros.
- Utilizar la tecnología como medio para el fortalecimiento de la educación en su contexto global.
- Colaborar con la comunidad a la cual sirve en la capacitación del personal que exige el desarrollo socioeconómico e industrial de nuestro país.
- Formar estudiantes que puedan ejercer una postura crítica ante las innovaciones tecnológicas y científicas en una sociedad cambiante.
- Estimular la excelencia en todas las áreas necesarias para el éxito laboral, social e individual.

SOLDADURA INDUSTRIAL

COMPONENTES ACADÉMICOS

CÓDIGO		TÍTULO DEL CURSO	HORAS
CURSOS DE EDUCACIÓN GENERAL			
ENGL	0201	Technical Writing in English	45
MATE	0101	Matemática I	45
REHU	0201	Relaciones Humanas	45
TESI	0101	Introducción a las Computadoras con Aplicaciones	45
ADEM	0201	Fundamentos de Negocio y Costos	45
DRAF	0101	Dibujo Mecánico I	60
TOTAL DE HORAS			285
CURSOS DE CONCENTRACIÓN			
DRAF	0201	Welding CAD Drawing	60
TELE	0101	Electricidad Básica	45
WELD	0100	Principios de Soldadura	60
WELD	0102	Shielded Metal Arc Welding	150
WELD	0103	Seguridad Industrial	45
WELD	0104	Oxy Fuel Welding & Cutting	105
WELD	0105	Gas Metal Arc Welding	150
WELD	0106	Flux Cored & Submerged Arc Welding	105
WELD	0202	Gas Tungsten Arc Welding	120
WELD	0203	Tubería Industrial con Aplicaciones en Todos los Procesos	120
WELD	0204	Práctica Ocupacional	155
TOTAL DE HORAS			1,115

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS**ADEM 0201 | FUNDAMENTO DE NEGOCIOS Y COSTO****Horas 45**

Consiste en el estudio de los procesos y métodos utilizados en la industria de la fabricación para estimar costos de obras adaptándolas a los precios reales y unitarios que se encuentran en el mercado. También incluye la aplicación de estos conceptos para la creación de facturas, órdenes de compra y establecimiento de un Plan de Negocio. Requisito Ninguno

CISO 0101 | CIENCIAS SOCIALES**Horas 45**

Este curso analiza desde una perspectiva científica los hechos sociales y aspectos culturales. Además, provee una visión integral de las disciplinas que estudian el comportamiento humano y se discute el desarrollo histórico de las ciencias sociales. Tres (3) horas de conferencia semanal. Requisito Ninguno.

DRAF 0101 | DIBUJO MECÁNICO I**Horas 60**

Este curso ofrece una introducción al dibujo mecánico básico, con un enfoque en su aplicación dentro del oficio de Troquelería y Herramentaje. Se abordan temas fundamentales como el alfabeto de líneas, simbología técnica, sistemas de medición y su conversión, geometría aplicada, uso y manejo del equipo de dibujo, acotación, tolerancias, vistas ortográficas, secciones, planos de corte, y el uso de normas y prácticas convencionales utilizadas en la industria. A través de ejercicios prácticos, el estudiante aplica los conocimientos adquiridos en la representación gráfica de piezas utilizadas en procesos de fabricación. Requisito Ninguno

DRAF 0102 | DIBUJO MECÁNICO II**Horas 60**

Este curso ofrece una introducción al dibujo y diseño asistido por computadora (CAD) aplicado al oficio de Troquelería y Herramentaje. El estudiante explora el uso de la interfaz del programa, así como las operaciones básicas para la construcción de piezas, tales como vaciados,

cortes y revoluciones. También se abordan las técnicas para editar elementos, gestionar geometrías y propiedades, generar vistas ortográficas, vistas auxiliares y dibujos de trabajo. Además, se trabaja con la creación y edición de planos, ensamblajes, e importación de documentos. Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de modelar y diseñar piezas en tres dimensiones, así como producir dibujos técnicos detallados con precisión y facilidad de modificación.

DRAF 0201 | WELDING CAD DRAWING**Horas 60**

Introducción a la importancia del dibujo y diseño por computadora aplicado al oficio de la soldadura. Realizaremos las siguientes actividades: uso de la interface, operaciones y funciones para fabricar piezas. El curso está orientado a la manufactura donde desarrolla destrezas avanzadas de uniones, relleno, reparación, corte y todos los elementos estructurales usados en la soldadura.

ENGL 0101 | COMMUNICATION SKILLS IN ENGLISH I**Horas 45**

The course is designed for first-year students at the postsecondary vocational and university level. The course encourages oral practice and the acquisition of basic oral and written communication skills. The course promotes fundamental oral expression, deepening the study of basic grammatical and spelling rules, among other aspects.

ENGL 0102 | COMMUNICATION SKILLS IN ENGLISH II**Horas 45**

The course emphasizes and promotes the study of recent changes and trends in the development of language in the 21st century. The course focuses on the study and development of various written and oral communication skills for the workplace. The course introduces students to concepts and models used in critical thinking analysis. The course highlights innovations, correctness, precision, and the styles of written language, along with the appropriate methodology used in industry. The course fosters the study of trends in written and oral communication as well as writing techniques.

ENGL 0201 | TECHNICAL WRITING**Horas 45**

The course is designed to provide training in the preparation of technical reports with a professional and academic approach. It promotes the study of trends in written and oral communication and technical writing. The course focuses on teaching various research methods and techniques, which will be practiced in organizing information and producing descriptive, expository, narrative, and argumentative reports. The course integrates the importance of grammar to improve expression, syntax, and spelling. It offers the study of concepts and models used in critical thinking analysis. The course highlights innovations, accuracy, correctness, writing styles, and proper methodologies used in the industry. It supports the development of fundamental language, communication, critical thinking, and research skills through discourse analysis, evaluation of propositions and reasoning, and writing. The course encourages knowledge integration, exploration of individual and collective identity, appreciation for knowledge, and the development of critical and collaborative awareness.

**ESPA 0101 | DESTREZAS DE COMUNICACIÓN
ORAL Y ESCRITA I****Horas 45**

El curso está diseñado para estudiantes de 1er año a nivel postsecundario vocacional y universitario. Se fomenta la práctica oral y la adquisición de destrezas básicas de la comunicación oral y escrita. Además, promueve el desarrollo básico de la expresión oral donde se profundiza el estudio básico de las reglas gramaticales y la ortografía, entre otras.

**ESPA 0102 | DESTREZAS DE COMUNICACIÓN
ORAL Y ESCRITA II****Horas 45**

El curso enfatiza y fomenta el estudio que permite reconocer los cambios más recientes y las tendencias del desarrollo de la lengua en el siglo XXI. Además, se promueve el análisis y desarrollo de diversas destrezas de comunicación escrita y oral en el mundo laboral. También se ofrece el estudio de conceptos que introducen al estudiante en los modelos utilizados en el análisis del pensamiento crítico. El curso destaca las innovaciones, la

propiedad, la corrección, y los estilos de la lengua escrita, así como la metodología adecuada utilizada en la industria. Asimismo, se promueve el estudio que permite conocer y reconocer las tendencias en la comunicación escrita, oral y la redacción.

ESPA 0201 | REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN ESPAÑOL

Horas 45

El curso está diseñado para capacitar al estudiante en la elaboración de informes técnicos con un enfoque profesional y universitario. Se fomenta el estudio con el fin de conocer y reconocer las tendencias en la comunicación escrita, oral y la redacción. Además, se enseñan diversos métodos y técnicas de investigación, que permiten organizar la información y producir informes en las modalidades descriptivas, expositivas, narrativas y argumentativas. También se integra el estudio de la gramática con el fin de mejorar la expresión, la sintaxis y la ortografía, y se fomenta el análisis de conceptos en los modelos utilizados de pensamiento crítico. El curso resalta las innovaciones, la propiedad, la corrección, y los estilos de la lengua escrita, así como la metodología adecuada utilizada en la industria. Asimismo, atiende el desarrollo de competencias fundamentales en lengua, comunicación, pensamiento e investigación mediante la práctica de análisis crítico del discurso, la evaluación de proposiciones y razonamientos, y la redacción. Se promueve la integración de saberes y experiencias, la exploración de la identidad individual y colectiva, el aprecio por el conocimiento, y el desarrollo de una conciencia crítica y solidaria.

Requisito: ESPA0101

FISI 0101 | FÍSICA I

Horas 45

El curso de Física General I (FISI 1101) es una introducción a los conceptos básicos en el campo de la Mecánica. Se estudia lo relacionado a la Cinemática, Estática y Dinámica de los cuerpos aplicado a las diferentes tecnologías tales como: Biomédica, Eléctrica, Electrónica, Instrumentación, Mecánica y Química. Enfatiza el estudio del movimiento, sus causas, y fuerzas que lo producen. Presta especial atención en las áreas de la estática,

equilibrio de cuerpos y propiedades de la mecánica, dinámica, trabajo, energía y potencia.

Promueve la aplicación práctica de las matemáticas, mediciones básicas, vectores, teorías y leyes del movimiento lineal y angular. Desarrolla destrezas y conocimientos pertinentes al campo tecnológico y la naturaleza, que giran en torno al desarrollo de una mejor calidad de vida del estudiante y a la oportunidad de integrar y aplicar los nuevos avances tecnológicos en su vida profesional.

FISI 0102 | FÍSICA II

Horas 45

En el curso de Laboratorio de Física General I (FISI 1102), el estudiante tendrá la oportunidad de familiarizarse con los instrumentos y herramientas básicas que se utilizan en el campo de la Física y que ayudan a afinar las destrezas y competencias necesarias en el área de las ciencias y su relación con las tecnologías. El Laboratorio complementa el curso de Física General I (FISI 1101). Incluye laboratorios sobre: medidas, fuerzas concurrentes y fuerzas no concurrentes, fricción, movimiento, caída libre, leyes de Newton y energía.

Se enfatiza en desarrollar el trabajo en equipo, pensamiento crítico, analítico y científico, la comunicación, el estudio y la investigación. Igualmente, el Laboratorio de Física General I crea un ambiente propicio para promover los valores y actitudes relacionados con la ética, integridad, responsabilidad y la socialización.

Requisito FISI 1101

MATE 0101 | MATEMÁTICA I

Horas 45

Este curso ha sido diseñado para guiar al estudiante por una introducción matemática aplicada al oficio de Tool & Die Maker. Se reafirman los conocimientos aritméticos y matemáticos con números reales, fracciones comunes, decimales y sus expresiones más refinadas. También se recalca la importancia del porcentaje, la relación y la proporción enfocadas al metal-mecánico. En adición, guía a través de las medidas y las operaciones básicas con ángulos para preparar un comienzo en el útil mundo de la triangulación.

MATE 0102 | GEOMETRÍA I**Horas 45**

Este curso ha sido diseñado para guiar al estudiante por una introducción a la geometría básica aplicada al oficio de Tool & Die Maker. Reafirma conocimientos matemáticos utilizando las proposiciones euclidianas. Da inicio al uso de la trigonometría aplicada y la solución de problemas de taller, utilizando triangulación por triángulo rectángulo. Trabaja con potencias y raíces cuadradas. Además, abarca las construcciones geométricas sus áreas y volúmenes. Requisito: MATE 0101

MATE 0201 | TRIGONOMETRÍA I**Horas 45**

En este curso se aprenden las funciones básicas como seno, coseno y tangente, y cómo aplicarlas en triángulos rectos. Además, se practica el uso de tablas trigonométricas, el método de interpolación y el manejo de la calculadora para resolver ejercicios y calcular lados y ángulos. Requisito: MATE 0102

MATE 0202 | TRIGONOMETRÍA II**Horas 45**

El curso profundiza en el estudio de la trigonometría mediante identidades avanzadas, funciones trigonométricas inversas y ecuaciones más complejas. Relaciona ángulos compuestos de manera tridimensional y fórmulas de proyección. Los estudiantes aprenden a identificar, analizar y aplicar funciones trigonométricas para la solución de problemas técnicos en el campo de la troquelería y herramienta. Requisito: MATE 0201

REHU 0201 | RELACIONES HUMANAS**Horas 45**

Desarrolla los principios básicos, morales y éticos en la dinámica de las relaciones humanas aplicadas a problemas comerciales que influyen en el desempeño y desarrollo de tareas. Énfasis en el desarrollo de las relaciones humanas para aprender a convivir y tratar a los semejantes, mejorar el carácter y la personalidad y descubrir las sus capacidades. Estudio de la ética aplicada a casos y problemas específicos que surgen en la oficina y el mundo del trabajo.

TDMT 0101 | TEORÍA DE DESTREZAS BÁSICAS**Horas 45**

Este curso ha sido diseñado para guiar al estudiante por la teoría de las destrezas básicas. Conlleva la información sobre el trabajo manual del taller mecánico en los diferentes bancos de trabajo. Incluye los fundamentos en: el trasfondo histórico del metal-mecánico, oportunidades en este campo laboral, planificación, seguridad, nomenclatura y clasificación de maquinaria, herramientas de mano, Instrumentos, medición, cortes, acabados de forma manual semiprecisos y teoría del mantenimiento.

TDMT 0102 | LABORATORIO DE DESTREZAS BÁSICAS**Horas 150**

Este es un curso práctico, que ha sido diseñado para desarrollar las destrezas del trabajo manual en bancos de trabajo básicos. Compone la ejecución sobre diferentes aplicaciones de prácticas a través del aprendizaje basado en proyectos reales de manufactura. Conlleva reparación de piezas y partes de metal o plástico, utilizando la seguridad, planificación, selección y aplicación de maquinaria, herramientas de uso manual, instrumentación, medición, cortes, acabados manuales semiprecisos y mantenimiento.

TDMT 0103 | TRATAMIENTO TÉRMICO**Horas 60**

Este curso ha sido diseñado para impartir al estudiante la teoría y práctica en laboratorios sobre cómo llevar a cabo tratamientos térmicos en los elementos y aleaciones metálicas de uso común en la industria del metal-mecánico. Incluye igualmente la distinción, clasificación y aplicación de los metales que son propensos a reaccionar con alteraciones significativas al tratarlos con frío, calor y catalizadores. Se utilizan métodos de control para lograr efectos significativos, tales como, endurecido, revenido, recosido y endurecimiento superficial, logrando así la mejor dureza, fuerza, resistencia y utilidad de los metales. Adicional, se capacita en el uso de máquinas, herramientas, probadores y medidoras de dureza, temperaturas, peso y resistencia.

TDMT 0104 | TEORÍA DE TORNO MECÁNICO**Horas 45**

Este curso ha sido diseñado para impartir al estudiante la teoría sobre el uso del torno mecánico. El torno es el precursor de todas las máquinas y herramientas. En él se aprende sobre el maquinado de elementos, aleaciones metálicas y plásticas de una forma geométrica (por lo general) cilíndrica o cónica. Se estudia sobre su nomenclatura, aditamentos, herramientas e instrumentación. Adicional se observan las operaciones de torneado, más comunes como, la creación de diámetros, distancias, formas, conicidad, tornillos, re-frental, taladrado, rimados, escariados, abocardados, esmerilados, pulidos y cortes. Se estudia la planificación y lo que contiene su matemática, geometría y la precisión en estas operaciones que se realizan en el torno mecánico. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102

TDMT 0105 | LABORATORIO DE TORNO**Horas 150**

Este curso ha sido diseñado para aplicar de manera práctica los fundamentos que se trabajan en la clase de teoría de torno mecánico. Se trabajarán de manera física mediante proyectos reales el maquinado de parte y piezas de elementos, aleaciones metálicas y plástico. Se espera que el estudiante desarrolle habilidades y destrezas esenciales para trabajar el torno mecánico en las operaciones de cilindrado, refrentado, taladrado, roscados, escariados, ranurados, cortes y formas. También se trabajan la planificación y el seguimiento de las normativas de seguridad. Se desarrolla la capacidad de adquirir autonomía en el trabajo técnico con la integración correcta de la matemática para la consecución de tolerancias muy precisas en el maquinado en tornos mecánicos. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102

TDMT 0106 | TEORÍA DE FRESADORA**Horas 45**

Este curso teórico, con una duración de 15 semanas, está diseñado para analizar y aplicar principios fundamentales relacionados con la fresadora mecánica. A través del estudio de sus componentes, herramientas de corte, métodos de sujeción y cálculos de velocidades y avances, el estudiante comprenderá cómo planificar y ejecutar operaciones de fresado de forma eficiente y segura. Se enfatiza la interpretación de planos, la correcta

selección de parámetros de corte y la aplicación de normas de seguridad y mantenimiento preventivo, siguiendo estándares de la industria de manufactura moderna. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102

TDMT 0107 | LABORATORIO DE FRESADORA**Horas 150**

Este curso práctico, con una duración de 15 semanas, está diseñado para analizar y aplicar técnicas de maquinado de metales mediante operaciones básicas en la fresadora. El estudiante resuelve cálculos relacionados con velocidades de corte, avance y profundidad, inspecciona piezas para verificar que cumplan con los planos y especificaciones, y aplica normas de seguridad industrial durante cada práctica. Además, utiliza instrumentos de medición y herramientas apropiadas para operar la fresadora con precisión, desarrollando habilidades fundamentales para la manufactura mecánica. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102

TDMT 0108 | TEORÍA DE RECTIFICADORA**Horas 45**

Este curso teórico, con una duración de 15 semanas, está diseñado para explicar los principios fundamentales del rectificado y el uso de abrasivos en operaciones de manufactura de alta precisión. El estudiante reconocerá los tipos de abrasivos, sus aplicaciones y los accesorios necesarios para realizar procesos de rectificado de superficies planas y cilíndricas, de acuerdo con especificaciones industriales. A través del análisis de conceptos, cálculos y diagramas técnicos, el estudiante identificará procedimientos adecuados para la selección, montaje, balanceo y afilado de piedras abrasivas, así como los ajustes operativos de la rectificadora. Se fortalecerán las competencias en interpretación de planos, tolerancias dimensionales y normas de seguridad, promoviendo un razonamiento técnico que facilite la integración efectiva con las prácticas del laboratorio. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102

TDMT 0109 | LABORATORIO DE RECTIFICADORA**Horas 150**

Este curso práctico, con una duración de 15 semanas, está diseñado para desarrollar destrezas técnicas en el uso eficiente de la rectificadora mecánica. A través de ejercicios de laboratorio, el estudiante desarrolla habilidades técnicas de rectificado, amolado, maquinado y reparación de piezas metálicas con alta precisión, seleccionando y utilizando abrasivos adecuados según el tipo de trabajo. El curso integra conocimientos de matemáticas aplicadas, lectura de planos, interpretación de tolerancias y manejo de instrumentos de medición para garantizar la calidad dimensional de las piezas. Además, promueve la aplicación de normas de seguridad industrial, el mantenimiento preventivo de los equipos y el fortalecimiento de una conducta profesional dentro del taller, conforme a los estándares de la industria de manufactura moderna. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102

TDMT 0201 | DISEÑO DE TROQUELES BÁSICO**Horas 60**

Este curso introduce al estudiante al uso de herramientas CAD-CAM aplicadas en el oficio de Troquelería y Herramientaje, combinando diseño técnico y manufactura digital. A través del trabajo con software especializado, el estudiante aprende a crear y editar dibujos en 2D y modelos en 3D, aplicar operaciones de mecanizado como taladrado, bolsillos y contornos, configurar herramientas y simular procesos en fresadora CNC. Se abordan temas como el manejo de coordenadas, geometrías, vistas ortográficas, librerías de mecanizado y normas de seguridad. El enfoque es práctico, orientado a desarrollar las competencias necesarias para interpretar diseños mecánicos y llevarlos a manufactura eficiente mediante tecnología asistida por computadora. Requisito: DRAF 0101, DRAF 0102

TDMT 0202 | DISEÑO DE TROQUELES II**Horas 60**

El curso de Diseño de Troqueles II se enfoca en la integración y aplicación avanzada de conocimientos previos en dibujo mecánico, centrándose en el diseño detallado de maquinarias y mecanismos mecánicos. Se abordan aspectos fundamentales como la especificación de dimensiones, sujetadores y uniones necesarias para el montaje (set up) en máquinas

CNC, su correlación con la programación y el funcionamiento óptimo de operaciones de fresado en tres ejes y electroerosión por hilo (Wire EDM). Mediante ejercicios prácticos y proyectos de diseño, el estudiante desarrolla habilidades para la fabricación precisa de piezas mecánicas especializadas, reforzando la conexión entre diseño y manufactura digital. Requisito: DRAF 0101, DRAF 0102, TDMT 0201

TDMT 0203 | TEORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE TROQUELES**Horas 45**

Este curso está orientado al estudio teórico del diseño, planificación y ensamblaje de troqueles para procesos de corte y conformado. Incluye análisis de tipos de troqueles, componentes, principios de funcionamiento, interpretación de planos, selección de materiales y evaluación del proceso de fabricación, con un enfoque práctico aplicado al taller. Requisito: TDMT 0101, TDMT 0102, TDMT 0104, TDMT 0105, TDMT 0106, TDMT 0107, TDMT 0108, TDMT 0109, MATE 0101, MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202

**TDMT 0204 | LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN
DE TROQUELES****Horas 150**

Este curso de laboratorio está orientado a la fabricación de troqueles sencillos, mediante la ejecución de operaciones como blanking, pinch and trim dies, bending die y cut die. Asimismo, se calculan las dimensiones de los perforadores y del die block (holgura), y se determina el tonelaje necesario para blanking die y forming die. Además, se incorporan técnicas de amolado y resolución de problemas, junto con el uso de una prensa mecánica para probar los troqueles fabricados. Requisito: TDMT 0101, 0102 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, MATE 0101 MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202

TDMT 0205 | PROGRAMACIÓN BÁSICA CNC**Horas 45**

Este curso introduce a los estudiantes en los fundamentos de la programación para máquinas CNC, enfocándose en el desarrollo de habilidades para crear, interpretar y validar programas básicos de control

numérico computarizado. Se abordan los conceptos esenciales sobre el manejo de códigos G y M, la estructura de los programas y la aplicación práctica de trayectorias para operaciones simples de fresado y taladrado. El curso prepara al alumno para utilizar herramientas de simulación que permiten verificar la precisión y seguridad de los programas antes de su ejecución en máquinas reales. Requisito: MATE 0201 0202, TDMT 0201, TDMT 0202, 0203,0204,0205,0211, 0206

TDMT 0206 | LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN**Horas 60****BÁSICA CNC**

El curso de Laboratorio de Programación Básica CNC tiene como finalidad desarrollar habilidades prácticas en la elaboración, simulación y validación de programas CNC básicos. A través de actividades de laboratorio, los estudiantes aplicarán los conceptos teóricos aprendidos, utilizando software y máquinas CNC para programar piezas sencillas, interpretar códigos, y ajustar parámetros de mecanizado. Este curso está diseñado para fortalecer la competencia técnica y la capacidad de resolución de problemas en ambientes industriales reales, garantizando una formación integral en programación CNC. Requisito: TDMT 0101, 0102 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109,0203, 0204, MATE 0101 MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202

**TDMT 0207 | TEORÍA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DE TROQUELES PROGRESIVOS****Horas 45**

Este curso teórico aborda el diseño y análisis de troqueles progresivos. Incluye el estudio de la nomenclatura, clasificación (piercing y blanking), selección de materiales, cálculo de punzones y matrices, tonelaje requerido, doblado, vida útil del troquel y sistemas de alineación aplicados a procesos de fabricación industrial.

Requisito:

TDMT 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0203, 0204, MATE 0101 MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202

TDMT 0208 | LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN**Horas:150**

DE TROQUELES PROGRESIVOS

El laboratorio aborda la fabricación de troqueles progresivos, realizando operaciones como blanking, pinch and trim dies, bending die y cut die. Se calculan las dimensiones de los perforadores, los pilotos y del die block (holgura). Se determinan el tonelaje necesario para un blanking die y forming die. Además, se aprenden técnicas complejas de amolado y resolución de problemas en los troqueles progresivos, y se utiliza una prensa mecánica para probar los troqueles fabricados. Requisito: TDMT 0101, 0102, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0203, 0204, MATE 0101 MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202

TDMT 0209 | PROGRAMACIÓN AVANZADA CNC

Horas 50

El curso de Programación Avanzada de CNC está diseñado para ampliar y perfeccionar las habilidades de programación adquiridas en el nivel básico. A través del análisis de estrategias complejas, el uso de ciclos fijos, subprogramas y códigos avanzados, el estudiante desarrolla competencias técnicas que le permiten optimizar procesos de mecanizado en máquinas CNC. Se abordan herramientas CAM, ajustes multiejes y técnicas de programación para piezas de mayor complejidad, integrando además aspectos clave de seguridad, eficiencia y precisión en entornos de manufactura avanzada. Requisito: MATE 0201 0202, TDMT 0201, TDMT 0202, 0203,0204,0205,0211, 0206)

TDMT 0210 | PRINCIPIOS BÁSICOS DE MOLDEO (Teoría y Laboratorio)

Horas 145

Este curso teórico práctico de 14.5 semanas desarrolla competencias técnicas para diseñar, operar y optimizar procesos de moldeo por inyección de plásticos. El estudiante identifica materiales, diseña moldes de múltiples cavidades, evalúa sistemas de colada y resuelve problemas del proceso, integrando normas de calidad y seguridad industrial. Como proyecto final, se realiza el diseño completo de un molde, se planifica su fabricación y se elabora una cavidad para validar la aplicación de los conocimientos adquiridos. Requisito: TDMT 0101, 0102 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109,0203,

0204, MATE 0101 MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202

TDMT 0211 | DISEÑO AVANZADO DE TROQUELES

Horas 60

Este curso se enfoca en la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos en cursos previos de dibujo mecánico, con énfasis en el diseño, representación técnica y preparación de componentes para manufactura mediante tecnologías CNC. El estudiante desarrolla el diseño completo de un troquel, incluyendo sus vistas de montaje, planos de fabricación y especificaciones técnicas; como dimensiones, tolerancias, sujetadores y uniones mecánicas. Además, prepara el maquinado de componentes utilizando programación CNC, también genera, verifica y edita los códigos necesarios para su producción en máquinas especializadas, como fresadoras y equipos EDM. El curso combina ejercicios prácticos, análisis técnico y uso de software especializado, con el fin de fortalecer la capacidad del estudiante para diseñar y ejecutar procesos de manufactura de precisión. Requisito: DRAF 0101, DRAF 0102

TDMT 0212 | LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN AVANZADA CNC

Horas 60

El curso Laboratorio de Programación Avanzada de CNC complementa la teoría adquirida en programación avanzada mediante la aplicación práctica de técnicas de mecanizado en máquinas CNC. El estudiante desarrolla programas avanzados utilizando software CAM, simula trayectorias de herramienta y valida código en entornos controlados. A lo largo del curso, se enfoca en la programación de piezas de geometría compleja, el uso de subprogramas, ciclos fijos, operaciones multiejes y procedimientos de verificación técnica. Además, se enfatiza el cumplimiento de normas de seguridad, precisión dimensional y buenas prácticas en ambientes de manufactura automatizada. Requisito: TDMT 0101, 0102 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109,0203, 0204, MATE 0101 MATE 0102, MATE 0201, MATE 0202, DRAF 0101, DRAF 0102 TDMT 0201, TDMT 0202, 0205,0206

TDMT 0300 | INTERNADO EN LA INDUSTRIA

Horas 500

Este curso práctico, con una duración de 13 semanas, permite a los estudiantes integrarse a un entorno industrial real para aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas durante su formación académica. A través del internado, los participantes desarrollan habilidades técnicas en procesos de manufactura, reparación y mantenimiento de troqueles, moldes y herramientas, fortaleciendo su ética profesional y competencias colaborativas. Se promueve la seguridad industrial, la conducta responsable y el trabajo en equipo, bajo la supervisión del maestro coordinador y del supervisor de la industria. Este curso prepara a los estudiantes para afrontar retos reales en la industria de la Troquelería y Herramentaje, y facilita una transición efectiva hacia el mundo laboral. Requisito: Completar todas las horas Institucionales (2,700 horas)

**TESI 1001 | INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS
COMP. CON APLICACIONES**

Horas 45

Estudio de los componentes físicos, sistemas operativos y uso del Internet. Se enfatiza en los principios y técnicas de los programas de aplicación tales como: procesador de palabras, hojas de cálculos electrónica, programas para diseño de presentación y programa para el diseño de bases de datos. Se utiliza el laboratorio para el desarrollo de proyectos, los cuales estarán dirigidos a las necesidades del programa de estudio de los estudiantes.

TELE 0201 CONTROLES LOGÍSTICOS PROGRAMABLES (PLC)

Horas: 60

Este curso integral está diseñado para proporcionar una comprensión profunda y práctica de los controladores lógicos programables (PLCs), herramientas fundamentales en la automatización industrial moderna. A lo largo del curso, los participantes adquieren habilidades avanzadas para programar, configurar y mantener sistemas de control automático utilizados en una amplia variedad de aplicaciones industriales. Requisito: TDMT 0101, 0102

TELE-2105 | ELECTRICIDAD BÁSICA

Horas 45

Desarrollar una base sólida en los principios fundamentales de la electricidad, necesarios para comprender el funcionamiento y operación de sistemas eléctricos y de control en maquinaria industrial y mecánica. A través de una combinación de teoría y demostraciones, los participantes explorarán ciertas reglamentaciones, leyes aplicadas y el comportamiento eléctrico en circuitos de corriente alterna (AC), corriente continua (DC) e inductancia magnética, así como su impacto en los procesos de soldadura. Además, se abordará el proceso de generación, distribución, voltajes y medición de la energía eléctrica, destacando su relevancia en la industria y su aplicación en equipos de soldadura.

WELD 0100 | PRINCIPIOS DE SOLDADURA**Horas 60**

Este curso ofrece adiestramiento en los principios básicos de la soldadura, enfocándose en la planificación e interpretación de dibujos técnicos para la construcción y reparación de maquinaria, equipos, piezas, herramientas, plantillas y dispositivos de sujeción. El estudiante aprenderá a seleccionar y aplicar los procesos adecuados para soldar, calentar, rellenar y cortar metales como acero, hierro fundido, aluminio y cobre, entre otros, utilizando técnicas seguras y eficientes.

WELD 0101 | FUNDAMENTOS DE SOLDADURA**Horas 60**

Este curso adiestrará sobre los principios básicos de soldadura donde se planifica e interpretan dibujos para la construcción y reparación de maquinaria, equipo, piezas, herramientas, plantillas y equipos de sujeción. Utiliza el proceso adecuado para soldar, calentar, rellenar y cortar en metales como: aceros, hierro fundido, aluminio, cobre y otros. Requisito: TDMT 0101, 0102

WELD 0102 | SHIELDED METAL ARC WELDING**Horas 150**

Establece los requisitos fundamentales de la soldadura de arco metálico utilizados en la unión de los metales como método de fabricación. Desarrolla destrezas para ejecutar soldaduras usando electrodos revestidos en todas las posiciones. Incluye prueba de soldadura con pases de raíz, relleno y pases de terminación. También provee las destrezas requeridas para los trabajos de soldadura en la fabricación industrial y para certificarse con la American Welding Society (AWS).

WELD 0103 | SEGURIDAD INDUSTRIAL**Horas 45**

Estudio de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Análisis de los aspectos de la conducta humana y los factores físicos que influyen en la seguridad. Discusión de conceptos fundamentales de higiene industrial y protección contra incendios. Énfasis en los tipos de riesgos en el trabajo y el manejo correcto de equipo de seguridad. Cubre tópicos de las normas de buenas prácticas de manufactura y la hoja de información de materiales de riesgos (Material Safety Data Sheet).

WELD 0104 | OXY FUEL WELDING & CUTTING**Horas 105**

Estudio de los principios básicos y técnicos del proceso de oxi-combustible. Uso y manejo de los manómetros para la ejecución al momento de calentar, cortar y soldar metales. Se identificará la composición química de las botellas, clasificación de los gases y los procedimientos de seguridad.

WELD 0105 | GAS METAL ARC WELDING**Horas 150**

Estudio y discusión de los conceptos básicos de proceso MIG / MAG. Provee técnicas avanzadas en soldaduras de acero, acero inoxidable y aluminio usando soldadura de alambre "inner shield", "flux cored", alambre sólido desde la máquina, el "spool guns" en todas las posiciones.

WELD 0106 | FLUX CORED & SUBMERGED ARC WELDING**Horas 105**

Este curso está diseñado para proporcionar al estudiante una comprensión integral de los procesos de soldadura por arco sumergido (SAW) y soldadura por arco metálico con gas (MIG/GMAW). A través de teoría y práctica, el participante aprenderá a identificar los componentes, parámetros operativos y aplicaciones industriales de ambos métodos.

WELD 0201 | SOLDADURA AVANZADA**Horas 60**

Este curso está diseñado para técnicos y estudiantes del área de Tool and Die Maker que buscan perfeccionar sus habilidades en procesos avanzados de soldadura. Se enfoca en técnicas especializadas aplicadas en la fabricación, reparación y modificación de moldes, troqueles y componentes de precisión. El curso combina teoría y práctica en procesos como GTAW, SMAW, GMAW y microsoldadura, con énfasis en la calidad, la precisión dimensional y la seguridad industrial. Requisito: TDMT 0101, TMT0102, WELD 0101

WELD 0202 | GAS TUNGSTEN ARC WELDING**Horas 120**

Aplicación de técnicas avanzadas en soldadura de acero, acero inoxidable y aluminio, usando el proceso de soldadura de tungsteno y gas inerte. También incluye las destrezas requeridas por la "American Welding Society" (AWS) y los procedimientos de fabricación industrial.

**WELD 0203 | TUBERÍA INDUSTRIAL CON APLICACIONES
EN TODOS LOS PROCESOS****Horas 120**

Curso práctico-teórico enfocado en el diseño, la instalación y el mantenimiento de sistemas de tubería industrial, aplicando normas técnicas y de seguridad. Incluye interpretación de planos, selección de materiales y ejecución de uniones mediante procesos de soldadura como SMAW, GTAW, GMAW y FCAW, con aplicaciones en sectores como el de la petroquímica, la farmacéutica, la energía y la manufactura. Además, el estudiante podrá realizar pruebas de soldadura

WELD 0204 | Práctica Ocupacional**Horas 155**

Esta fase práctica del programa combina experiencia laboral directa en la industria con supervisión académica, permitiendo a los participantes aplicar sus conocimientos en entornos reales de trabajo. Su objetivo principal es brindar igualdad de oportunidades para ingresar, mantenerse y desarrollarse en el campo de la soldadura. Representa una proyección institucional hacia el sector productivo, fomentando una colaboración dinámica entre la empresa y la institución. Bajo la supervisión conjunta del maestro coordinador y el supervisor industrial, se evalúa el desempeño del estudiante, con la expectativa de que esta experiencia facilite su inserción laboral permanente.

DURACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE HORAS RELOJ

El programa de estudios de *Tool and Die Maker* consta de 3,200 horas distribuidas en siete semestres a razón de 450 horas por semestre y un semestre de 500 horas de práctica en la industria. El programa de Soldadura consta de 1400 horas que se distribuyen en tres semestres a razón de 450 horas por semestre y 500 horas en el tercer semestre.



**CERTIFICACIÓN DEL CATÁLOGO OFICIAL DE LA
ESCUELA DE TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE**

**CERTIFICATION OF THE OFFICIAL CATALOG OF THE
ESCUELA DE TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE**

Certifico que este documento es el Catálogo Oficial 2026-2031 de la ETH, su contenido es correcto y cumple con las políticas institucionales.

I hereby certify that this is the Official Catalog 2026-2031 of the ETH, and its content is accurate and complies with institutional policies.

Dra. Beverly Morro Vega
Subsecretaria de Asuntos Académicos y Programáticos

Dr. Jorge L. Acosta Irizarry
Secretario auxiliar de Educación Ocupacional Y Técnica

Dra. Isabel Rodríguez Santos
Gerente de operaciones de la División de Educación Técnica

Publication of the Technical Education Area attached to the Assistant Secretary of Occupational and Technical Education of the Puerto Rico Department of Education, JUNE 2026.

The institution guarantees equal opportunities for the employees and students of our campuses since it does not deny or exclude them from benefits.

“In case of any doubt regarding the interpretation of any word, phrase, or sentence in this catalog written in English, please refer to the catalog drafted in Spanish for clarification, as it is the original source.”

The Department of Education does not discriminate in any way based on age, race, color, sex, birth, veteran status, political or religious ideology, social origin or condition, sexual orientation or gender identity, disability or physical or mental impairment; or for being a victim of domestic violence, sexual assault or stalking.